

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO,  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>                          | <b>1</b>  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>                      | <b>5</b>  |
| <b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA<br/>OBSERVADAS</b>            | <b>5</b>  |
| <b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>  | <b>6</b>  |
| <b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>                                | <b>6</b>  |
| <b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>8</b>  |
| <b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>9</b>  |
| <b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA<br/>AUDITORÍA (CRITERIOS)</b> | <b>14</b> |
| <b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>                            | <b>15</b> |
| <b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>   | <b>15</b> |
| <b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA<br/>ANTERIOR</b>            | <b>82</b> |
| <b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO<br/>AUDITADO</b>         | <b>82</b> |



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

La Tesorería Municipal de San José del Golfo, Guatemala, es una institución autónoma, con personería, personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El fundamento legal de la autonomía se encuentran normados en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Código Municipal.

## Visión

Ser la municipalidad que sobresalga a nivel departamental, verificando su presupuesto financiero, en la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, y otros, utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los COCODES, alcaldes comunitarios y la Sociedad Civil.

## Balance General

| Cuenta Contable | Descripción de la Cuenta        | Saldo al 31 de diciembre de 2022 en Q. | % Que representa en relación al Total |
|-----------------|---------------------------------|--|---------------------------------------|
|                 | <b>ACTIVO</b>                   |  |                                       |
| 1112            | Bancos                          | 7,282,013.41                           | 2.43                                  |
| 1133            | Anticipos                       | 789,692.89                             | 0.26                                  |
| 1214            | Fondos en Fideicomiso           | 1,328,833.00                           | 0.44                                  |
| 1231            | Propiedad y Planta en Operación | 24,808,618.77                          | 8.27                                  |
| 1232            | Maquinaria y Equipo             | 1,469,767.17                           | 0.49                                  |
| 1233            | Tierras y Terrenos              | 2,369,282.29                           | 0.79                                  |
| 1234            | Construcciones en Proceso       | 54,519,079.98                          | 18.17                                 |
| 1237            | Otros Activos Fijos             | 1,467,525.40                           | 0.49                                  |
| 1238            | Bienes de Uso Común             | 183,605,910.98                         | 61.18                                 |
| 1241            | Activo Intangible Bruto         | 22,459,042.00                          | 7.48                                  |
|                 | <b>SUMA DEL ACTIVO</b>          | <b>300,099,765.89</b>                  | <b>100.00</b>                         |
|                 | <b>PASIVO</b>                   |  |                                       |
| 2113            | Gastos del Personal a Pagar     | 127,632.30                             | 0.04                                  |



|      |  |                       |               |
|------|--|-----------------------|---------------|
|      | <b>SUMA DEL PASIVO</b>                               | <b>127,632.30</b>     | <b>0.04</b>   |
|      | <b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>                          |                       |               |
| 3112 | Resultado del Ejercicio                              | -16,746,145.69        | -5.58         |
| 3112 | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores       | -247,789,673.16       | -82.57        |
| 3111 | Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 564.507,952.44        | 188.11        |
|      | <b>SUMA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL</b>                 | <b>299,972,143.59</b> | <b>99.96</b>  |
|      | <b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO MUNICIPAL</b>            | <b>300,099,765.89</b> | <b>100.00</b> |

Fuente: SICOIN GL

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

| <b>Cuenta Contable</b> | <b>Descripción de la Cuenta</b>                     | <b>Saldo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q.</b> | <b>% Que Representa en Relación al Total</b> |
|------------------------|---|--|--|
|                        | <b>INGRESOS</b>                                     |  |  |
| 5111                   | Impuestos Directos                                  | 341,907.68   | 3.70   |
| 5112                   | Impuestos Indirectos                                | 1,686,207.69   | 18.26  |
| 5122                   | Tasas   | 1,069,382.20   | 11.58  |
| 5124                   | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 93,400.00  | 1.01   |
| 5129                   | Otros Ingresos no Tributarios                       | 42,350.00  | 0.46   |
| 5142                   | Venta de Servicios                                  | 1,061,890.80   | 11.50  |
| 5161                   | Intereses   | 328,225.86   | 3.55   |
| 5172                   | Transferencias Corrientes del Sector Público        | 4,344,305.88   | 47.05  |
| 5182                   | Donaciones en Especie                               | 266,509.40   | 2.89   |
|                        | <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                            | <b>9,234,179.51</b>  | <b>100.00</b>                                |



|      | <b>GASTOS</b>                              |                       |               |
|------|--|-----------------------|---------------|
| 6111 | Remuneraciones                             | 6,561,186.21          | 25.25         |
| 6112 | Bienes y Servicios                         | 728,157.97            | 2.80          |
| 6113 | Depreciación y Amortización                | 18,447,563.79         | 71.01         |
| 6142 | Otras Pérdidas                             | 101,817.23            | 0.39          |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 105,600.00            | 0.41          |
| 6152 | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 36,000.00             | 0.14          |
|      | <b>TOTAL DE GASTOS</b>                     | <b>25,980,325.20</b>  | <b>100.00</b> |
|      | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>             | <b>-16,746,145.69</b> |               |

Fuente: SICOIN GL

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público.

### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 9 de diciembre de 2021, según Acta No. 70-2021.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q30,101,238.80, el cual tuvo una ampliación de Q24,386,881.35 para un presupuesto vigente de Q54,488,120.15, percibiéndose la cantidad de Q42,363,365.51 (78% en relación al presupuesto vigente).

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q30,101,238.80, el cual tuvo una ampliación de Q24,386,881.35, para un presupuesto vigente de Q54,488,120.15, ejecutándose la cantidad de Q43,593,276.62 (80% en relación al presupuesto vigente).



La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2023, de fecha 05 de enero de 2023.

### **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q24,386,881.35 y transferencias por un valor de Q4,866,095.92; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0342-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022 y DAS-08-0047-2023, de fecha 09 de marzo de 2023, ambos emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

## **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS**

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través de él dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de



referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría deben de observar en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

| No.           | NORMA  |
|---------------|--|
| ISSAI.GT 1300 | Planificación de una auditoría de estados financieros  |
| ISSAI.GT 1315 | Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno |
| ISSAI.GT 1320 | La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría   |
| ISSAI.GT 1500 | Evidencia de auditoría   |
| ISSAI.GT 1505 | Confirmaciones externas  |
| ISSAI.GT 1520 | Procedimientos analíticos  |
| ISSAI.GT 1530 | Muestreo de auditoría  |
| ISSAI.GT 1620 | Utilización del trabajo de un experto  |
| ISSAI.GT 1700 | Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros   |
| ISSAI.GT 4000 | Normas para las auditorías de cumplimiento   |

#### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaliza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operado razonablemente.

#### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

##### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la



normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría iniciará la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que podrían realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalice el trabajo de campo, dará a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicará hora, lugar y fecha de la reunión y brindará un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que



sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado y 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



## Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

### Otros aspectos

#### Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar si el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

#### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar si el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

### Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, siendo los siguientes:

| No. | No. Convenio | Fecha      | Entidad                    | Finalidad   | Valor en Q. |
|-----|--------------|------------|----------------------------|---|-------------|
| 1   | 04-2022      | 24/01/2022 | Ministerio de Educación    | Contratación de personal docente y administrativo | 0.00        |
| 2   | Sin número   | 03/03/2022 | Tribunal Supremo Electoral | Otorgamiento de local                             | 0.00        |
| 3   | DGDR-24-2022 | 14/07/2022 | Ministerio de              | Dotación de 14 sillas                             | 0.00        |



|              |              |            |  |   |             |
|--------------|--------------|------------|--|---|-------------|
|              |              |            | Cultura y Deportes                                     | de ruedas para la práctica del baloncesto adoptado dirigido a personas con discapacidad |             |
| 4            | DGDR-26-2022 | 19/07/2022 | Ministerio de Cultura y Deportes                       | Equipamiento de gimnasios al aire libre   | 0.00        |
| 5            | Sin número   | 19/10/2022 | Municipalidad de Sanarate, Departamento de el Progreso | Aval para anclar bases de un puente   | 0.00        |
| <b>Total</b> |              |            |  |   | <b>0.00</b> |

### Donaciones

Verificar que las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022, estén adecuadamente registradas.

### Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

### Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q141,600.00.

#### 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

| Entidad  | Valor en Q.       |
|--|-------------------|
| Planilla de pago de jubilados (renglón 422) del período 2022 | 105,600.00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>105,600.00</b> |

#### 6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

| Entidad  | Valor en Q. |
|--|-------------|
| Por registro de pago cuota ordinaria ANAM. (Art. 62 cap. IV estatutos) | 36,000.00   |



|              |                  |
|--------------|------------------|
| de ANAM)     |                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>36,000.00</b> |

## Sistemas Informáticos utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema e Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 14 concursos finalizados anulados 1, finalizados desiertos 3 y se publicaron 870 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre del 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NOG      | Descripción   | Valor en Q.  | Modalidad          | Estatus    |
|-----|----------|---|--------------|--------------------|------------|
| 1   | 17269563 | Ampliación sistema de alcantarillado, sanitario, Aldea La Choleña, San José del Golfo, Guatemala.     | 899,620.00   | Cotización         | Adjudicado |
| 2   | 16976223 | Mejoramiento Calle, tramo de Aldea El Copante hacia Aldea Loma Tendida, San José del Golfo, Guatemala | 1,795,448.20 | Licitación Pública | Adjudicado |
| 3   | 17185300 | Construcción pozo(s) y equipamiento, caserío El Piñal, Aldea la Ceiba, San José del Golfo, Guatemala. | 2,497,661.00 | Licitación Pública | Adjudicado |
|     |          | Construcción sistema de Alcantarillado, drenaje pluvial y sanitario, Caserío                          |              |                    |            |



|   |          |   |              |                    |            |
|---|----------|---|--------------|--------------------|------------|
| 4 | 17250293 | Agua Zarca, Cabecera Municipal de San José del Golfo, Guatemala                           | 5,498,500.00 | Licitación Pública | Adjudicado |
| 5 | 17404304 | Mejoramiento sistema de agua potable, Cabecera Municipal de San José del Golfo, Guatemala | 2,710,940.00 | Licitación Pública | Adjudicado |

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NPG        | Descripción  | Valor en Q. | Modalidad          | Estatus   |
|-----|------------|--|-------------|--------------------|-----------|
| 1   | E516788256 | Por servicios técnicos prestados a la Municipalidad de San José del Golfo, según contrato No. 81-189-2022.                                   | 10,080.00   | Casos de excepción | Publicado |
| 2   | E516824848 | Por servicios profesionales prestados a la Municipalidad de San José del Golfo, según contrato No. 03-189-2023.                              | 29,166.67   | Casos de excepción | Publicado |
| 3   | E516538861 | Por compra de 79 Mts. 2 impresos e instalados de vinil adhesivo para diferentes estructuras, ubicadas en el Municipio de San José del Golfo. | 14,486.63   | Baja Cuantía       | Publicado |
| 4   | E516703862 | Por pago de tasa municipal no cubierta, correspondiente a diciembre de 2022.   | 86,483.26   | Casos de excepción | Publicado |
| 5   | E516539604 | Por compra de garrafones de agua pura para abastecer el área de Almacén, para uso de todos los empleados del edificio municipal.             | 280.00      | Baja Cuantía       | Publicado |

### Sistema Nacional de Inversión Pública



Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evaluará como parte de la muestra.

### **Limitaciones al alcance**

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadora Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 -Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio de proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en ejercicios anteriores, en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 -Proyectos de Inversión Social.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas,



---

que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición.

- El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## **10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Señor  
Jose Rocael Chamale Enriquez  
Alcalde Municipal  
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE  
GUATEMALA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadora Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 -Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio de proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en ejercicios anteriores, en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 -Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



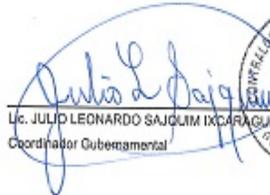


INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

  
Lic. EDGAR RENÉ MONTERROSO SANTELIZ  
Auditor Gubernamental



  
Lic. ESAU BENJAMÍN CHUB CHÉN  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado 8831  
Auditor Independiente

  
Lic. JULIO LEONARDO SAJUM IXCARAQUJ  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JORGE DAVID GONZÁLEZ VÁSQUEZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.7, Falta de gestión para pago y liquidación de anticipos.

Hallazgo No.8, Inadecuado registro en operaciones contables de Propiedad y Planta en Operación.



Estados financieros

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 07/03/2023  
 Hora: 08:34:04  
 R00815398.rpt  
 Usuario: AC.ALVARADO

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO  
 DEPARTAMENTO DE: GUATEMALA  
 Clasificación Institucional: 12100104



| ACTIVO   | PASIVO  |
|--|---|
| 1000 ACTIVO                                    | 2000 PASIVO   |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)             | 2100 PASIVO CORRIENTE                                     |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE                         | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                        |
| 1112 Bancos                                    | 2113 Gastos del Personal a Pagar                          |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE                     | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                    |
| 7,282,013.41                                   | 127,632.30  |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE                           | Total de PASIVO CORRIENTE                                 |
| 1133 Anticipos                                 | Total de PASIVO   |
| 789,692.89                                     | 127,632.30  |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE                       | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL                                 |
| 789,692.89                                     | 3100 PATRIMONIO NETO                                      |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)         | 3110 Patrimonio Municipal                                 |
| 8,071,706.30                                   | 3112 Resultado del Ejercicio                              |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)         | -16,746,145.69  |
| 1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO     | -247,789,673.16   |
| 1214 Fondos en Fideicomiso                     | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas |
| 1,328,833.00                                   | 564,507,952.44  |
| Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO | Total de Patrimonio Municipal                             |
| 1,328,833.00                                   | 299,972,133.59  |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)         | Total de PATRIMONIO NETO                                  |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación           | 299,972,133.59  |
| 24,808,618.77                                  | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL                             |
| 1232 Maquinaria y Equipo                       | 300,099,765.89  |
| 1,469,767.17                                   | Total Pasivo + Patrimonio                                 |
| 1233 Tierras y Terrenos                        |   |
| 2,369,282.29                                   |   |
| 1234 Construcciones en Proceso                 |   |
| 54,519,079.98                                  |   |
| 1237 Otros Activos Fijos                       |   |
| 1,467,525.40                                   |   |
| 1238 Bienes de Uso Común                       |   |
| 183,605,910.98                                 |   |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)     |   |
| 268,240,184.59                                 |   |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE                         |   |
| 1241 Activo Intangible Bruto                   |   |
| 22,459,042.00                                  |   |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE                     |   |
| 22,459,042.00                                  |   |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)     |   |
| 292,028,059.59                                 |   |
| Total de ACTIVO                                |   |
| 300,099,765.89                                 |   |
| Total ACTIVO                                   |   |
| 300,099,765.89                                 |   |

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO  
 DEPARTAMENTO DE: GUATEMALA  
 Clasificación Institucional: 12100104

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 07/03/2023  
 Hora: 08:33:39  
 R00815271.rpt

Usuario: AC.ALVARADO

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA  | MONTO (Q.)            |
|--------|---|-----------------------|
| 5000   | <b>INGRESOS</b>   | 9,234,179.51          |
| 5100   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | 9,234,179.51          |
| 5110   | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | 2,028,115.37          |
| 5111   | Impuestos Directos  | 341,907.68            |
| 5112   | Impuestos Indirectos  | 1,686,207.69          |
| 5120   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | 1,205,132.20          |
| 5122   | Tasas   | 1,069,382.20          |
| 5124   | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones             | 93,400.00             |
| 5129   | Otros Ingresos no Tributarios                                   | 42,350.00             |
| 5140   | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | 1,061,890.80          |
| 5142   | Venta de Servicios  | 1,061,890.80          |
| 5160   | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | 328,225.86            |
| 5161   | Intereses   | 328,225.86            |
| 5170   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | 4,344,305.88          |
| 5172   | Transferencias Corrientes del Sector Publico                    | 4,344,305.88          |
| 5180   | <b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>                          | 266,509.40            |
| 5182   | DONACIONES EN ESPECIE   | 266,509.40            |
| 6000   | <b>GASTOS</b>   | 25,980,325.20         |
| 6100   | <b>GASTOS CORRIENTES</b>  | 25,980,325.20         |
| 6110   | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>  | 25,736,907.97         |
| 6111   | Remuneraciones  | 6,561,186.21          |
| 6112   | Bienes y Servicios  | 728,157.97            |
| 6113   | Depreciación y Amortización                                     | 18,447,563.79         |
| 6140   | <b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>                      | 101,817.23            |
| 6142   | Otras Pérdidas  | 101,817.23            |
| 6150   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | 141,600.00            |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 105,600.00            |
| 6152   | Transferencias Otorgadas al Sector Público                      | 36,000.00             |
|        | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  | <b>-16,746,145.69</b> |





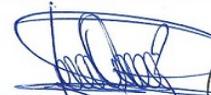
**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022  
(Cifras expresadas en quetzales)

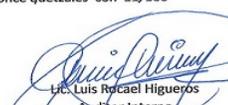
| CLASE                      | DESCRIPCION   | APROBADO              | MODIFICADO            | VIGENTE               | EJECUTADO             |
|----------------------------|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
|                            | <b>INGRESOS</b>   | <b>Q30,101,238.80</b> | <b>Q24,386,881.35</b> | <b>Q54,488,120.15</b> | <b>Q42,363,365.51</b> |
| 10                         | INGRESOS TRIBUTARIOS  | Q2,390,000.00         | Q6,000.00             | Q2,396,000.00         | Q2,028,115.37         |
| 11                         | INGRESOS NO TRIBUTARIOS   | Q1,085,106.66         | Q36,630.00            | Q1,121,736.66         | Q1,205,132.20         |
| 13                         | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA                              | Q53,150.00            | Q0.00                 | Q53,150.00            | Q52,282.80            |
| 14                         | INGRESOS DE OPERACIÓN   | Q898,900.00           | Q38,468.83            | Q937,368.83           | Q1,009,608.00         |
| 15                         | RENTAS DE LA PROPIEDAD  | Q130,500.00           | Q179,226.99           | Q309,726.99           | Q328,225.86           |
| 16                         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | Q4,313,540.02         | Q36,764.86            | Q4,350,304.88         | Q4,344,305.88         |
| 17                         | TRANFERENCIAS DE CAPITAL  | Q21,230,042.12        | Q15,316,152.39        | Q36,546,194.51        | Q33,395,695.40        |
| 23                         | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS  | Q0.00                 | Q8,773,638.28         | Q8,773,638.28         | Q0.00                 |
| <b>CODIGO PROGRAMATICO</b> | <b>EGRESOS</b>  | <b>Q30,101,238.80</b> | <b>Q24,386,881.35</b> | <b>Q54,488,120.15</b> | <b>Q43,593,276.62</b> |
| 1                          | ACTIVIDADES CENTRALES   | Q5,344,132.27         | Q562,381.13           | Q5,906,513.40         | Q5,175,261.12         |
| 12                         | ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO   | Q12,537,342.43        | Q14,501,558.42        | Q27,038,900.85        | Q22,131,351.78        |
| 14                         | GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD  | Q1,796,310.46         | Q265,623.63           | Q2,061,934.09         | Q1,852,425.53         |
| 16                         | REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL  | Q0.00                 | Q88,200.00            | Q88,200.00            | Q0.00                 |
| 17                         | SEGURIDAD INTEGRAL  | Q3,480,545.70         | Q393,122.69           | Q3,873,668.39         | Q2,550,570.81         |
| 18                         | AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES   | Q360,975.04           | Q246,014.42           | Q606,989.46           | Q303,254.40           |
| 19                         | MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS  | Q1,977,365.45         | Q764,346.62           | Q2,741,712.07         | Q2,329,163.09         |
| 23                         | DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA   | Q1,336,287.43         | Q6,465,922.40         | Q7,802,209.83         | Q5,184,490.24         |
| 31                         | FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN                                      | Q2,850,529.94         | Q1,126,620.01         | Q3,977,149.95         | Q3,703,143.04         |
| 32                         | ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CUMPLIMIENTO A ORDENANZAS Y DEMAS DISPOSICIONES MUNICIPALES | Q381,750.08           | -Q26,907.97           | Q354,842.11           | Q327,616.61           |
| 99                         | PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS  | Q36,000.00            | Q0.00                 | Q36,000.00            | Q36,000.00            |
|                            | <b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>   |                       |                       |                       | <b>-Q1,229,911.11</b> |

|   |                      |
|---|----------------------|
| RESUMEN                                 |                      |
| INGRESOS PERCIBIDOS                     | 42,363,365.51        |
| EGRESOS EJECUTADOS                      | 43,593,276.62        |
| <b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b> | <b>-1,229,911.11</b> |

NOTA: El infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San José del Golfo del Departamento de Guatemala, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2,022, un deficit Presupuestario de un millon doscientos veintinueve mil novecientos once quetzales con 11/100

  
Ludim Ober Ramirez Salazar  
Director AFIM  
Municipalidad de San José del Golfo

  
José Rocael Chamale Enriquez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San José del Golfo

  
Luis Rocael Higueros  
Auditor Interno  
Municipalidad de San José del Golfo

  
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO  
AUDITORIA INTERNA  
DEPTO. DE GUATEMALA

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN JOSÉ DEL GOLFO  
DEPTO. DE GUATEMALA

1 Ave. 2-05, Zona 1, San José del Golfo  
Guatemala, C.A.  
Teléfono: 6641-6068 E-mail: munisanjoseafim@hotmail.com



## Notas a los estados financieros



### MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL D.A.F.I.M.

#### MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

##### NOTA No. 1

##### **BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)**

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; La presente ley tiene por finalidad normar los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público a efecto de realizar la programación, organización, ejecución y control de la captación y uso de los recursos públicos bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia y equidad para el cumplimiento de los programas y de los proyectos de conformidad con las políticas establecidas.

Art. No. 3; El Ministerio de Finanzas Publicas como órgano rector y todas las unidades que cumplan funciones de Administración Financiera en cada uno de los organismos y entes del Sector público integran los Sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público.

Estas unidades serán responsables de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta ley.

1ª. Av. 2-05, Zona 1, San José del Golfo, Guatemala, C.A.

Teléfono: 6641-6068

Email: [dafimsanjose@gmail.com](mailto:dafimsanjose@gmail.com)

1





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M**

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprobador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

**NOTA No. 3**

**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal parcial que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre del año 2022.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

---

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

2





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Durante enero, a diciembre del año 2022 los registros y los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada –SicoInGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema de Contabilidad Integrada es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos únicos, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

**NOTA No. 6**

**BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible den las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

**Al 31 de diciembre del 2022 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 7,282,013.41 el cual se integra de la siguiente manera:**

| CUENTA                           | CONCEPTO  | ORIGEN      | SALDO Q.            |
|----------------------------------|---|-------------|---------------------|
| 3812000323                       | Cuenta Única Del Tesoro Municipalidad De San José Del Golfo | fondo común | 7,209,320.41        |
| 3815000670                       | Municipalidad De San José Del Golfo                         | préstamo    | 72,693.00           |
| <b>SALDO DE LA CUENTA BANCOS</b> |   |             | <b>7,282,013.41</b> |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

3





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

**INTEGRACION DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**

**NOTA No. 7**

|                                 |   |   |              |
|---------------------------------|---|---|--------------|
| Cuenta Física No:<br>3615000670 | Municipalidad De San José Del Golfo   | Q | 72,693.00    |
| Cuenta Física No:<br>3812000323 | Cuenta Única Del Tesoro Municipalidad De San José Del Golfo   | Q | 7,209,320.41 |
| 107                             | Iva Sobre Facturas Especiales   | Q | 108.68       |
| 118                             | Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal   | Q | 46,512.06    |
| 122                             | Timbre Y Papel Sellado  | Q | -            |
| 201                             | Cuotas I.G.S.S.   | Q | 29,569.19    |
| 202                             | Prima De Fianza   | Q | 246.74       |
| 203                             | Impuesto Sobre La Renta   | Q | 8,797.29     |
| 204                             | ISR Sobre Facturas Especiales   | Q | -            |
| 205                             | ISR Sobre Dietas  | Q | 5,058.00     |
| 21-0101-0001-0-0-1              | Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO   | Q | -            |
| 21-0101-0001-0-0-2              | Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION  | Q | 826,688.56   |
| 211                             | Retenciones Judiciales  | Q | 37,340.34    |
| 22-0101-0001-0-0-1              | Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO   | Q | -            |
| 22-0101-0001-0-0-2              | Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION  | Q | 2,197,375.72 |
| 29-0101-0002-0-0-1              | Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO   | Q | 5,074.86     |
| 29-0101-0002-0-0-2              | Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION  | Q | 170,551.24   |
| 29-0101-0003-0-0-1              | Distribución del Petróleo y sus Derivados-FUNCIONAMIENTO  | Q | -            |
| 29-0101-0003-0-0-2              | Distribución del Petróleo y sus Derivados-INVERSION   | Q | 144.40       |
| 301                             | Anticipos A Proveedores Del Estado  | Q | -            |
| 31-0101-0004-0-0-1              | Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-FUNCIONAMIENTO   | Q | -            |
| 31-0101-0004-0-0-2              | Consejo de Desarrollo Urbano y Rural-INVERSION  | Q | -            |
| 31-0101-0004-116-1-2            | CODEDE-IVA PAZ-construcción Instituto Básico Fase 2, Cabecera Municipal San José Del Golfo, Departamento De Guatemala / inversión       | Q | 0.01         |
| 31-0101-0004-372-1-2            | CODEDE-IVA PAZ-Ampliación Instituto Básico, Cabecera Municipal, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala. / inversión | Q | -            |
| 31-0101-0004-410-1-2            | CODEDE-IVA PAZ-Ampliación Escuela Primaria, Lotificación La Familia, Aldea La Choleña, Municipio De                                     | Q | -            |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

4





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|                      | San José Del Golfo, Departamento De Guatemala. / Inversión   |   |        |
|----------------------|--|---|--------|
| 31-0101-0004-412-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-construcción Pozo(S) Y Equipamiento, Aldea Joya De Los Terneros, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala. / Inversión                        | Q | -      |
| 31-0101-0004-416-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Construcción Pozo(S) Y Equipamiento, Aldea El Caulote, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala / Inversión                                   | Q | -      |
| 31-0101-0004-444-2-2 | CODEDE-FONPETROL-Construcción Sistemas Fotovoltaicos Para Instituto Básico, Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión                                      | Q | -      |
| 31-0101-0004-445-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento Calle Y Callejones, Aldea La Choleña, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión  | Q | -      |
| 31-0101-0004-448-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento Calle Y Callejones, Aldea Loma Tendida, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión  | Q | -      |
| 31-0101-0004-452-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Construcción Puente Colgante Peatonal (Hamaca), Sector La Vega, Aldea Quebrada De Agua, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala. / Inversión | Q | -      |
| 31-0101-0004-453-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento Calle, Tramo De Aldea El Copante Hacia Aldea Loma Tendida, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión   | Q | -      |
| 31-0101-0004-454-4-2 | CODEDE-Colocaciones Internas-Mejoramiento Calle, Tramo De Aldea Quebrada De Agua Hacia Aldea Loma Tendida, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión                           | Q | -      |
| 31-0101-0004-473-2-2 | CODEDE-FONPETROL-mejoramiento calle, ingreso a campo, aldea joya de los terneros, san José del golfo, Guatemala / inversión  | Q | -      |
| 31-0101-0004-475-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Construcción Pozo(S) Y Equipamiento, Camino A Rio De Navajas, Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión                                     | Q | -      |
| 31-0101-0004-478-4-2 | CODEDE-COLOCACIONES INTERNAS-Mejoramiento Calle Tramo En Aldea Encuentro De Navajas, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión   | Q | -      |
| 31-0101-0004-494-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Construcción Pozo(S) Y Equipamiento, Caserío El Pinal, Aldea La Ceiba, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión  | Q | -      |
| 31-0101-0004-495-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario, Aldea La Choleña, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión   | Q | -      |
| 31-0101-0004-496-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Construcción Sistema De Alcantarillado, Drenaje Pluvial Y Sanitario, Caserío Agua   | Q | 300.00 |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

5





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|                      |   |          |                     |
|----------------------|---|----------|---------------------|
|                      | Zarca, Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión  |          |                     |
| 31-0101-0004-497-1-2 | CODEDE-IVA PAZ-Mejoramiento Sistema De Agua Potable Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Guatemala / Inversión | Q        | -                   |
| 31-0151-0001-0-0-1   | Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO   | Q        | 31,970.11           |
| 31-0151-0001-0-0-2   | Ingresos Propios Municipales-INVERSION  | Q        | -                   |
| 31-0151-0002-0-0-1   | Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO  | Q        | 16,361.20           |
| 31-0151-0002-0-0-2   | Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION   | Q        | 157,401.28          |
| 31-0151-0009-0-0-1   | Ingresos Propios por Explotaciones Mineras-FUNCIONAMIENTO   | Q        | 570.92              |
| 31-0151-0009-0-0-2   | Ingresos Propios por Explotaciones Mineras-INVERSION  | Q        | -                   |
| 32-0101-0003-0-0-1   | SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ - Funcionamiento  | Q        | 248.15              |
| 32-0101-0004-0-0-1   | SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional - Funcionamiento  | Q        | 30.30               |
| 32-0101-0006-0-0-1   | SC- Impuesto Circulación de Vehiculos Funcionamiento  | Q        | -                   |
| 32-0101-0014-0-0-2   | SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ - inversión   | Q        | 1,240,255.09        |
| 32-0101-0015-0-0-2   | SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional - Inversión   | Q        | 1,968,721.00        |
| 32-0101-0017-0-0-2   | SC-Impuesto Circulación de Vehículos - Inversión  | Q        | 324,149.62          |
| 32-0101-0018-0-0-2   | SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados - Inversión   | Q        | -                   |
| 32-0151-0001-0-0-1   | SC-Ingresos Propios Municipales - Funcionamiento  | Q        | 1,010.57            |
| 32-0151-0002-0-0-1   | SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO   | Q        | 6,233.02            |
| 32-0151-0003-0-0-2   | SC-IUSI inversión (Por Admon Mpal)-inversión  | Q        | 134,436.41          |
| 32-0151-0007-0-0-1   | Saldos De Caja De Ingresos Propios Por Explotaciones Mineras-Funcionamiento                                       | Q        | 165.65              |
| 32-0151-0007-0-0-2   | Saldos De Caja De Ingresos Propios Por Explotaciones Mineras-inversión  | Q        | -                   |
| 505                  | Depósitos Varios A Favor De Terceros  | Q        | -                   |
| 520                  | Reintegro De Gastos De Años Anteriores  | Q        | -                   |
|                      | <b>Municipalidad De San José Del Golfo</b>  | <b>Q</b> | <b>-</b>            |
| 381200540147326      | Ces_Municipalidad De San José Del Golfo   | Q        | -                   |
|                      | <b>Total</b>  | <b>Q</b> | <b>7,282,013.41</b> |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

6





GUATEMALA

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

**ANTICIPOS (1133)**

El monto de esta cuenta asciende a **Q. 789,692.89** que corresponde a los siguientes proyectos:

| Nit del Proveedor | Nombre del Proyecto/ Nombre del Proveedor  | No. De Expediente | valor Q.   | No. De Nog | Snip   | Fecha del Inicio del Contrato |
|-------------------|--|-------------------|------------|------------|--------|-------------------------------|
| 8089396           | Mejoramiento Techo Mínimo Área Urbana, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala, Ramírez, Velazco, Armando,  | 81                | 17,640.00  | 5010977    | 181387 | 21/07/2016                    |
| 4727207           | Construcción Calle Con Pavimento De Concreto En Calle De Ingreso A Tanque Municipal, Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Departamento, Pérez, Morales, Eduardo, Gabriel                    | 41                | 2,508.12   | 3272516    | 151759 | 25/08/2014                    |
| 4945123           | construcción Puente Colgante Peatonal (Hamaca) En La Aldea El Copante, San José Del Golfo, Bravo, Godínez, Abrahán, Antulio  | 46                | 43,875.00  | 3200647    | 137502 | 25/08/2014                    |
| 800840K           | Mejoramiento Calle Aldea El Caulote San José Del Golfo, Departamento De Guatemala, Mancilla, Velásquez, Walter, Orlando  | 66                | 8,896.30   | 3841111    | 164658 | 24/08/2015                    |
| 4727207           | Construcción Calle Con Pavimento De Concreto 1ª Avenida, Joyas Del Golfo, Casco Urbano, San José Del Golfo, Departamento De Guatemala, Perez, Morales, Eduardo, Gabriel                        | 39                | 3,361.37   | 3273008    | 151760 | 18/08/2014                    |
| 25228781          | Construcción Calle Con Pavimento De Concreto En Calle Estadio Municipal, Casco Urbano, San Josi Del Golfo, Departamento De Guatemala, Ramos, Soberanis, Lorenzo, Joel                          | 44                | 1,813.37   | 3273121    | 151761 | 25/08/2014                    |
| 28107071          | construcción Sistema De Alcantarillado, Drenaje Pluvial Y Sanitario, Caserío Agua Zarca, Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Guatemala, Inversiones Logísticas Para Aguas Sociedad Anónima | 197               | 687,200.00 | 17250293   | 294509 | 17/08/2022                    |
| 50296183          | Construcción Instituto Básico, Cabecera Municipal, Fase Ii, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala, Ferreteria Técnica, Sociedad Anónima                                   | 54                | 10,393.11  | 3472639    | 149054 | 17/11/2014                    |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

7





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|              |  |    |                   |         |        |            |
|--------------|--|----|-------------------|---------|--------|------------|
| 4727207      | Mejoramiento Calle Principal Pavimentada Ingreso Hacia Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Pérez, Morales, Eduardo, Gabriel                                  | 48 | 3,453.12          | 3200752 | 137497 | 25/08/2014 |
| 4945123      | Ampliación Instalaciones Deportivas Y Recreativas Y Circulación (Campo De Futbol) De La Aldea Loma Tendida, San José Del Golfo, Bravo, Godínez, Abrahan, Antulio | 45 | 10,552.50         | 3200604 | 137508 | 25/08/2014 |
| <b>Total</b> |  |    | <b>789,692.89</b> |         |        |            |

**NOTA No. 8**

**FONDOS EN FIDEICOMISO (1214)** Esta cuenta ascienda a un saldo Q. **1,328,833.00** integrada de la siguiente manera:

| Proyectos   | Cantidad Q.         |
|---|---------------------|
| 3er Aporte Del 40.33% Según Avance Físico Del 80.33% Del Convenio No. 72-2010 Del Proyecto Construcción Puente Vehicular Tipo Baden, Aldea Javillal                 | 241,980.00          |
| Ultimo Aporte Según Avance Físico Del 100% Del Convenio No.79-2010 Construcción Y Equipamiento Pozo Artesanal Y Tanque Aldea Concepción Grande                      | 17,500.00           |
| Ultimo Aporte Según Avance Físico Del 100% Del Convenio No. 72-2010 Del Proyecto Construcción Puente Vehicular Tipo Baden, Aldea Javillal                           | 118,020.00          |
| 4to Aporte Según Avance Físico Del 95.14% Del Convenio No. 67-2010 Construcción Sistema Alcantarillado Y Pavimento Fase Ii, Colonia Santa Luisa, Cabecera Municipal | 567,197.00          |
| 7mo Aporte Del 12.68% Según Avance Físico Del 95.03% Del Convenio No. 66-2010 Construcción De Vivienda Mínima San José Del Golfo                                    | 336,020.00          |
| Ultimo Aporte Según Avance Físico Del 100% Del Convenio No. 66-2010 Construcción De Vivienda Mínima   | 48,116.00           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,328,833.00</b> |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsan jose@gmail.com

8





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

**NOTA No. 9**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q.268,303,684.59** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de **Construcciones en Proceso** por **Q. 54,519079.98** Las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

| CUENTA                     | DESCRIPCION                        | VALOR Q.                 |
|----------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 1231                       | Edificios e Instalaciones          | Q. 24,808,618.77         |
| 1232-3                     | De Oficina y Muebles               | Q. 1,018,212.71          |
| 1232-4                     | Médico-Sanitario y de Laboratorio  | Q. 15,428.30             |
| 1232-5                     | Educacional, Cultural y Recreativo | Q. 231,192.16            |
| 1232-6                     | De Transporte                      | Q. 194,030.00            |
| 1232-7                     | De Comunicaciones                  | Q. 2,000.00              |
| 1232-8                     | Herramientas                       | Q. 8,904.00              |
| 1233                       | Tierras y Terrenos                 | Q. 2,369,282.29          |
| 1234                       | Construcciones en proceso          | Q. 54,519,079.98         |
| 1237                       | Otros Activos Fijos                | Q. 1,467,525.40          |
| 1238                       | Bienes de Uso Común                | Q. 183,605,910.98        |
| <b>TOTAL, DE LA CUENTA</b> |                                    | <b>Q. 268,240,184.59</b> |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

9





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M

NOTA No. 10

**CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN (1234)**

Esta cuenta ascienda a un saldo Q. Q. 54,582,579.98 integrada de la siguiente manera:

**1234 construcciones En Proceso De Uso Común**

| No de Orden | Nombre del Proyecto  | Smip | Inicial/ crédito Q. | Debito. Q.   | Crédito Q. | Saldo Final/ Final Debito Q | No/ de Contrato            | Fecha de Contrato |
|-------------|--|------|---------------------|--------------|------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------|
| 1           | Mejoramiento Calle 4a. Avenida Zona 1, Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Guatemala   | 499  | 0.00                | 508,000.00   | 0.00       | 508,000.00                  | 16-2022                    | 8/09/2022         |
| 2           | construcción Calle Con Pavimento De Concreto En Calle De Ingreso A Tanque Municipal, Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Departamento De Guatemala | 118  | 879,329.38          | 0.00         | 0.00       | 879,329.38                  | 37-2014                    | 26/05/2014        |
| 3           | construcción Pozo(S) Y Equipamiento, Caserío El Pinal, Aldea La Ceiba, San José Del Golfo, Guatemala   | 494  | 0.00                | 2,497,861.00 | 0.00       | 2,497,861.00                | 13-2022                    | 3/08/2022         |
| 4           | construcción Puente Colgante Peatonal (Hamaca) En La Aldea El Copante, San José Del Golfo  | 114  | 660,125.00          | 0.00         | 0.00       | 660,125.00                  | 29-2014                    | 9/04/2014         |
| 5           | Ampliación Instalaciones Deportivas Y Recreativas Y Circulación (Campo De Futbol) De La Aldea Loma Tendida, San José Del Golfo                         | 115  | 422,700.00          | 0.00         | 0.00       | 422,700.00                  | 27-2014                    | 9/04/2014         |
| 6           | Mejoramiento Calle, Tramo De Aldea El Copante Hacia Aldea Loma Tendida, San José Del Golfo, Guatemala  | 453  | 0.00                | 1,795,448.20 | 0.00       | 1,795,448.20                | 12-2022                    | 19/07/2022        |
| 7           | Pavimentación Calles Aldea La Choleña  | 25   | 407,200.00          | 0.00         | 0.00       | 407,200.00                  | S/N Sin Número De Contrato | 26/05/2009        |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

10





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|    |  |     |                      |                      |             |                      |                            |            |
|----|--|-----|----------------------|----------------------|-------------|----------------------|----------------------------|------------|
| 8  | construcción Calle Pavimentación De Concreto De Aldea El Caulote A Loma Tendida  | 19  | 11,750,000.00        | 0.00                 | 0.00        | 11,750,000.00        | S/N Sin Número De Contrato | 26/05/2009 |
| 9  | Mejoramiento Calle Principal Pavimentada Ingreso Hacia Cabecera Municipal, San José Del Golfo  | 113 | 856,234.38           | 0.00                 | 0.00        | 856,234.38           | S/N                        | S/N        |
| 10 | construcción Calle Con Pavimento De Concreto 1 Avenida, Joyas Del Golfo, Casco Urbano, San José Del Golfo, Departamento De Guatemala       | 119 | 812,113.63           | 0.00                 | 0.00        | 812,113.63           | 38-2014                    | 26/05/2014 |
| 11 | Drenajes Sanitarios Aldea El Caulote San José Del Golfo  | 21  | 428,177.75           | 0.00                 | 0.00        | 428,177.75           | N/A                        | N/A        |
| 12 | construcción Sistema De Alcantarillado, Drenaje Pluvial Y Sanitario, Caserio Agua Zarca, Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Guatemala | 496 | 0.00                 | 2,062,500.00         | 0.00        | 2,062,500.00         |                            |            |
| 13 | construcción Calle Con Pavimento De Concreto En Calle Estadio Municipal, Casco Urbano, San José Del Golfo, Departamento De Guatemala       | 117 | 716,099.13           | 0.00                 | 0.00        | 716,099.13           | 39-2014                    | 26/05/2014 |
| 14 | Mejoramiento Calle Aldea El Caulote, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala  | 152 | 845,518.51           | 0.00                 | 0.00        | 845,518.51           | 05-2015                    | 20/08/2015 |
| 15 | Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario, Aldea La Choleña, San José Del Golfo, Guatemala  | 495 | 0.00                 | 899,620.00           | 0.00        | 899,620.00           |                            | 18/07/2022 |
| 16 | Mejoramiento Sistema De Agua Potable Cabecera Municipal, San José Del Golfo, Guatemala   | 497 | 0.00                 | 2,710,940.00         | 0.00        | 2,710,940.00         | 11-2022<br>15-2022         | 19/08/2022 |
|    | <b>Total</b>   |     | <b>17,777,497.78</b> | <b>10,474,169.20</b> | <b>0.00</b> | <b>28,251,666.98</b> |                            |            |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

11





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M

1234 construcciones En Proceso de Uso No Común

| No De Orden | Nombre Del Proyecto  | Smip | Inicial/ Crédito Q. | Debito. Q. | Crédito Q. | Saldo Final/ Final Debito Q | Nº De Contrato | Fecha De Contrato |
|-------------|--|------|---------------------|------------|------------|-----------------------------|----------------|-------------------|
| 1           | Ampliación Sistema De Alcantarillado Sanitario, Aldea La Choleña, San José Del Golfo, Guatemala                                | 495  | 0.00                | 0.00       | 66,000.00  | 34,500.00                   | 11-202         | 30/06/2022        |
| 2           | Mejoramiento Techo Mínimo Área Urbana, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala                              | 208  | 793,800.00          | 0.00       | 0.00       | 793,800.00                  | 10- 2016       | 2107/2016         |
| 3           | Construcción Muro Joyas De Los Terneros  | 31   | 323,120.00          | 0.00       | 0.00       | 323,120.00                  | 06- 2010       | 1/06/2010         |
| 4           | Construcción Instituto Básico Fase 2, Cabecera Municipal San José Del Golfo, Departamento De Guatemala                         | 116  | 4,948,925.50        | 0.00       | 0.00       | 4,948,925.50                |                |                   |
| 5           | Introducción De Energía Eléctrica Para Salón, Iglesia, Campo Joya De Los Terneros  | 33   | 244,230.00          | 0.00       | 0.00       | 244,230.00                  | 05 - 2010      | 27/05/2010        |
| 6           | Pavimento Calle De Iglesia Aldea De Pontezuelas Hacia Joya De Los Terneros   | 34   | 226,600.00          | 0.00       | 0.00       | 226,600.00                  | 01 - 2010      | 27/05/2010        |
| 8           | Construcción Escuela El Caulote San José Del Golfo   | 17   | 2,625,000.00        | 0.00       | 0.00       | 2,625,000.00                | S/N            | 26/05/2009        |
| 9           | Ampliación Instalaciones Deportivas Y Recreativas Y Circulación (Campo De Fútbol) De La Aldea Loma Tendida, San José Del Golfo | 115  | 368,737.50          | 0.00       | 0.00       | 368,737.50                  | 27-2014        | 9/04/2014         |
| 10          | Mejoramiento Parque Deportivo Y Recreativo Casco Urbano, Municipio De San José Del Golfo, Departamento De Guatemala            | 203  | 626,400.00          | 0.00       | 0.00       | 626,400.00                  | 18-2016        | 19/09/2016        |
| 11          | Ampliación Tanque De Agua Aldea De Garivaldy   | 39   | 17,000.00           | 0.00       | 0.00       | 17,000.00                   | 28-2017        | 27/09/2017        |
| 12          | Construcción Instituto Básico Cabecera Municipal San José Del Golfo, Guatemala   | 70   | 15,300,000.00       | 0.00       | 0.00       | 15,300,000.00               | 12- 2013       |                   |
| 13          | Pavimento Calle De Pontezuelas Hacia Cementerio  | 36   | 376,600.00          | 0.00       | 0.00       | 376,600.00                  | 08-2010        | 1/06/2010         |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

12





GUATEMALA

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|              |  |    |                      |             |                  |                      |          |            |
|--------------|--|----|----------------------|-------------|------------------|----------------------|----------|------------|
| 14           | Pozo Artesanal Y Tanque De Agua Aldea De Concepción Grande | 37 | 382,500.00           | 0.00        | 0.00             | 382,500.00           | 04- 2015 | 27/05/2010 |
| <b>Total</b> |  |    | <b>26,232,913.00</b> | <b>0.00</b> | <b>66,000.00</b> | <b>26,267,413.00</b> |          |            |

**Resumen**

Bienes de Uso Común      Q. 28,251,666.98  
 Bienes de Uso No común    Q. 26,267,413.00  
 Total:                            Q.54,519,019.98

**NOTA No. 11****ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241):**

Esta cuenta refleja el monto total de las erogaciones efectuadas como activos intangibles por un monto Q. 22,459,042.00.

| No. | Expediente | Proyecto  | Ejecutado Financieramente Q. |
|-----|------------|---|------------------------------|
| 1   | 486        | Apoyo A La Educación Preprimaria Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala  | 210,424.50                   |
| 2   | 481        | Saneamiento Servicios Del Relleno Sanitario Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala   | 954,113.98                   |
| 3   | 483        | Forestación Conservación De Cuenca, Áreas Verdes Y Vivero Del Municipio De San José Del Golfo, Guatemala  | 303,254.40                   |
| 4   | 487        | Apoyo A La Educación Primaria Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala   | 534,559.53                   |
| 5   | 480        | Investigación Servicios De Alumbrado Público Y Energía Eléctrica En Edificios Municipales Para Los Habitantes Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala | 2,550,570.81                 |
| 6   | 484        | Difusión A La Cultura, Recreación Y Deporte Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala   | 3,318,397.05                 |
| 7   | 488        | Apoyo A La Educación Básica Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala   | 351,529.35                   |
| 8   | 479        | Saneamiento Sistema De Agua Potable Abastecimiento De Pozos Mecánicos Y Artesanales Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala                           | 10,808,182.86                |
| 9   | 482        | Saneamiento Servicios Preventivos Y Correctivos Para Las Plantas De Tratamiento De Aguas Residuales San José Del Golfo, Guatemala                         | 127,850.00                   |
| 10  | 491        | Saneamiento Servicios Públicos, Ornato Y Limpieza Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala   | 2,240,025.05                 |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

13





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|              |     |  |                      |
|--------------|-----|--|----------------------|
| 11           | 490 | Apoyo A La Educación Universitaria Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala                             | 206,520.83           |
| 12           | 489 | Apoyo A La Educación Diversificado Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala                             | 332,551.29           |
| 13           | 485 | Capacitación Asistencia Técnica Y Secretaría De Obras Sociales Del Municipio San José Del Golfo, Guatemala | 521,062.35           |
| <b>Total</b> |     |  | <b>22,459,042.00</b> |

**NOTA No. 12**

**RETENCIONES (2113)**

El monto de las retenciones por pagar asciende a **Q.127,632.30** corresponden al mes de enero Al 31 de diciembre 2022.

| Cuenta       | Descripción                                 | Valor Q.          |
|--------------|---|-------------------|
| 118          | Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal | 46,512.03         |
| 201          | Cuotas I.G.S.S.                             | 29,569.19         |
| 202          | Prima De Fianza                             | 246.74            |
| 203          | Impuesto Sobre La Renta                     | 8,797.29          |
| 205          | ISR Sobre Dietas                            | 5,058.00          |
| 211          | Retenciones Judiciales                      | 37,340.34         |
| 107          | Iva Sobre Facturas Especiales               | 108.68            |
| <b>Total</b> |   | <b>127,632.27</b> |

**NOTA NO. 13**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de Iva Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehículos y Petróleo para gastos de Inversión, el monto total de esta cuenta asciende a **Q. 564,507,952.44**

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

14





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

| Fecha Aprobación | Tipo Expediente       | No. Expediente | Descripción                                   | Crédito Q.            |
|------------------|-----------------------|----------------|---|-----------------------|
|                  | <b>Saldo Inicial</b>  |                |   | <b>531,112,257.04</b> |
| 14/01/2022       | Aporte Constitucional | 188            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 758,751.24            |
| 14/01/2022       | Aporte Constitucional | 188            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 770,735.06            |
| 14/01/2022       | Aporte Constitucional | 188            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.34            |
| 14/01/2022       | Aporte Constitucional | 188            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 100,278.01            |
| 15/02/2022       | Aporte Constitucional | 189            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 802,084.21            |
| 15/02/2022       | Aporte Constitucional | 189            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 814,752.43            |
| 15/02/2022       | Aporte Constitucional | 189            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.35            |
| 15/02/2022       | Aporte Constitucional | 189            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 28,437.02             |
| 17/03/2022       | Aporte Constitucional | 190            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 802,084.21            |
| 17/03/2022       | Aporte Constitucional | 190            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 814,752.43            |
| 17/03/2022       | Aporte Constitucional | 190            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.34            |
| 17/03/2022       | Aporte Constitucional | 190            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 28,437.02             |
| 08/04/2022       | Ingreso Bancario      | 663            | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 2,570.95              |
| 18/04/2022       | Aporte Constitucional | 191            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 802,084.21            |
| 18/04/2022       | Aporte Constitucional | 191            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 814,752.43            |
| 18/04/2022       | Aporte Constitucional | 191            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.35            |
| 18/04/2022       | Aporte Constitucional | 191            | Ministerio De Finanzas Publicas               | 28,437.02             |
| 11/05/2022       | Ingreso Bancario      | 667            | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 399,300.00            |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

15





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|            |                       |     |   |              |
|------------|-----------------------|-----|---|--------------|
| 11/05/2022 | Ingreso Bancario      | 668 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 504,628.14   |
| 13/05/2022 | Aporte Constitucional | 192 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 812,653.76   |
| 13/05/2022 | Aporte Constitucional | 192 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 792,011.78   |
| 13/05/2022 | Aporte Constitucional | 192 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.41   |
| 13/05/2022 | Aporte Constitucional | 192 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 36,100.08    |
| 02/06/2022 | Ingreso Bancario      | 669 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 1,100,000.00 |
| 02/06/2022 | Ingreso Bancario      | 670 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 180,000.00   |
| 02/06/2022 | Ingreso Bancario      | 671 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 359,600.00   |
| 02/06/2022 | Ingreso Bancario      | 672 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 500,000.00   |
| 13/06/2022 | Ingreso Bancario      | 675 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 719,000.00   |
| 15/06/2022 | Aporte Constitucional | 193 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 812,653.77   |
| 15/06/2022 | Aporte Constitucional | 193 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 792,011.78   |
| 15/06/2022 | Aporte Constitucional | 193 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.41   |
| 15/06/2022 | Aporte Constitucional | 193 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 36,100.08    |
| 13/07/2022 | Ingreso Bancario      | 677 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 542,528.57   |
| 15/07/2022 | Aporte Constitucional | 194 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 812,653.77   |
| 15/07/2022 | Aporte Constitucional | 194 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 792,011.78   |
| 15/07/2022 | Aporte Constitucional | 194 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.40   |
| 15/07/2022 | Aporte Constitucional | 194 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 36,100.08    |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

16





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|            |                       |     |   |              |
|------------|-----------------------|-----|---|--------------|
| 19/08/2022 | Aporte Constitucional | 195 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 812,653.76   |
| 19/08/2022 | Aporte Constitucional | 195 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 792,011.78   |
| 19/08/2022 | Aporte Constitucional | 195 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.41   |
| 19/08/2022 | Aporte Constitucional | 195 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 36,100.08    |
| 02/09/2022 | Ingreso Bancario      | 683 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 478,268.00   |
| 02/09/2022 | Ingreso Bancario      | 684 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 751,750.00   |
| 05/09/2022 | Ingreso Bancario      | 685 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 204,120.00   |
| 19/09/2022 | Aporte Constitucional | 196 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 812,653.77   |
| 19/09/2022 | Aporte Constitucional | 196 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 799,645.08   |
| 19/09/2022 | Aporte Constitucional | 196 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.27   |
| 19/09/2022 | Aporte Constitucional | 196 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 30,083.40    |
| 13/10/2022 | Ingreso Bancario      | 689 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 751,250.00   |
| 13/10/2022 | Ingreso Bancario      | 688 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 780,332.00   |
| 14/10/2022 | Aporte Constitucional | 197 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 812,653.77   |
| 14/10/2022 | Aporte Constitucional | 197 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 865,448.19   |
| 14/10/2022 | Aporte Constitucional | 197 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.27   |
| 14/10/2022 | Aporte Constitucional | 197 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 30,083.40    |
| 24/10/2022 | Ingreso Bancario      | 691 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 202,140.00   |
| 07/11/2022 | Ingreso Bancario      | 693 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 2,068,118.92 |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

17





**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

|            |                       |     |   |                       |
|------------|-----------------------|-----|---|-----------------------|
| 07/11/2022 | Ingreso Bancario      | 694 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 372,000.00            |
| 07/11/2022 | Ingreso Bancario      | 695 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 1,650,000.00          |
| 17/11/2022 | Aporte Constitucional | 198 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 812,653.77            |
| 17/11/2022 | Aporte Constitucional | 198 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 874,837.68            |
| 17/11/2022 | Aporte Constitucional | 198 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.27            |
| 17/11/2022 | Aporte Constitucional | 198 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 22,929.03             |
| 24/11/2022 | Ingreso Bancario      | 696 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 199,530.00            |
| 06/12/2022 | Ingreso Bancario      | 699 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 177,248.20            |
| 16/12/2022 | Aporte Constitucional | 199 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 812,653.76            |
| 16/12/2022 | Aporte Constitucional | 199 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 895,933.39            |
| 16/12/2022 | Aporte Constitucional | 199 | Ministerio De Finanzas Publicas               | 101,525.26            |
| 19/12/2022 | Ingreso Bancario      | 702 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 24,480.00             |
| 28/12/2022 | Ingreso Bancario      | 703 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 89,350.00             |
| 28/12/2022 | Ingreso Bancario      | 704 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 100,292.51            |
| 28/12/2022 | Ingreso Bancario      | 705 | Concejo Departamental De Desarrollo Guatemala | 122,661.00            |
|            | <b>Total</b>          |     |   | <b>564,507,952.44</b> |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

18





GUATEMALA

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

**NOTA NO. 14****RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta presenta el compartimiento de los ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal al 31 de diciembre de 2022 y como resultado nos muestra un **ahorro de la gestión que asciende a Q. 247,789,673.16**

| AÑO  | ACUMULADO Q.   | Saldo del Balance Q. |
|------|----------------|----------------------|
| 2020 | 230,240,606.86 | 230,216,299.05       |
| 2021 | 229,860,408.58 | 229,860,408.58       |
| 2022 | 247,619,242.31 | 247,789,673.16       |

**NOTA NO. 15****INGRESOS (5000)**

En el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 enero al 31 diciembre del 2022, los ingresos de funcionamiento ascienden a **Q. 9,234,179.51**

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

19





GUATEMALA

**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA MUNICIPAL**  
**D.A.F.I.M**

| Cuenta Contable | Descripción   | Monto Q.            |
|-----------------|---|---------------------|
| 5111            | Impuestos Directos                                  | 341,907.68          |
| 5112            | Impuestos Indirectos                                | 1,686,207.69        |
| 5122            | Tasas   | 1,069,382.20        |
| 5124            | Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones | 93,400.00           |
| 5129            | Otros Ingresos No Tributarios                       | 42,350.00           |
| 5142            | Venta de Servicios                                  | 1,061,890.80        |
| 5161            | Intereses   | 328,225.86          |
| 5172            | Transferencias Corrientes del Sector Publico        | 4,344,305.88        |
| 5282            | Donaciones En Especie                               | 266,509.40          |
|                 | <b>Total, Ingresos</b>                              | <b>9,234,179.51</b> |

**NOTA NO. 16****GASTOS (6000)**

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos de funcionamiento reflejaron un monto de **Q. 25,980,325.20**

| Cuenta Contable | Descripción                                | Monto Q.             |
|-----------------|--|----------------------|
| 6111            | Remuneraciones                             | 6,561,186.21         |
| 6112            | Bienes y Servicios                         | 728,157.97           |
| 6113            | Depreciación y Amortización                | 18,447,563.79        |
| 6142            | Otras Pérdidas                             | 101,817.23           |
| 6151            | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 105,600.00           |
| 6152            | Transferencias Otorgadas al Sector Público | 36,000.00            |
|                 | <b>Total, Egresos</b>                      | <b>25,736,907.97</b> |

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.

Teléfonos: 6641-6068

E-mail: dafimsanjose@gmail.com

20



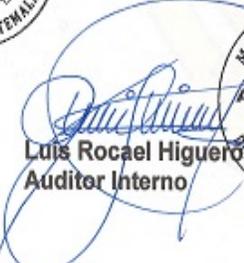


**MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL GOLFO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA MUNICIPAL  
D.A.F.I.M**

  
**Ana Cristina Alvarado Reyes**  
Encargada De Contabilidad

  
**Ludim Obed Ramirez Salazar**  
Director Financiero



  
**Luis Rocaél Higueros**  
Auditor Interno



  
**José Rocaél Chamale Enriquez**  
Alcalde Municipal



GUATEMALA

1a. Ave. 2-05 Zona 1, San José del Golfo Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 6641-6068  
E-mail: dafimsanjose@gmail.com





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor  
Jose Rocaël Chamale Enriquez  
Alcalde Municipal  
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE  
GUATEMALA  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





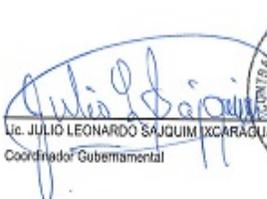
**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. EDGAR RENÉ MONTERROSO SANTELIZ  
Auditor Gubernamental



  
Lic. **Esau Benjamín Chub Chén**  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado 8831  
Lic. ESAÚ BENJAMÍN CHUB CHÉN  
Auditor Independiente

  
Lic. JULIO LEONARDO SAJQUIM XCARAGUA  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Jose Rocael Chamale Enriquez

Alcalde Municipal

TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en cumplimiento a reglamento interno de combustible
2. Falta de envío de contratos a la Contraloría General de Cuentas
3. Falta de reglamento de donaciones

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

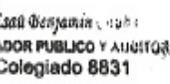
4. Incumplimiento a normativa
5. Falta de envío del informe de donaciones a la Dirección de Bienes del Estado
6. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
7. Falta de gestión para pago y liquidación de anticipos
8. Inadecuado registro en operaciones contables de Propiedad y Planta en Operación
9. Falta de publicación de documentos en el Sistema Guatecompras
10. Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>Lic. EDGAR RENÉ MONTERROSO SANTELIZ<br>Auditor Gubernamental        |   | <br>Lic. ESAÚ BENJAMÍN CHUB CHÉN<br>Auditor Independiente          |  |
| <br>Lic. JULIO LEONARDO SAJQUIM IXCARAGUA<br>Coordinador Gubernamental |  | <br>Lic. JORGE DAVID GONZÁLEZ VÁSQUEZ<br>Supervisor Gubernamental |  |

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias en cumplimiento a reglamento interno de combustible

##### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en las erogaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de combustible, se estableció que no se cumple con el Reglamento aprobado para el uso, consumo y control del combustible, las deficiencias se detallan a continuación:

Artículo 3: Controles del manejo del combustible:

- a) Llevar el control de los cupones de combustible, en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y mantenerse actualizado.
- b) Llevar registro y resguardo de los documentos, (cartas de solicitud de cupones de combustible debidamente firmada por el Director de las Direcciones o Departamentos, soporte para la entrega de cupones).
- c) Realizar las acciones pertinentes a efecto de contar con disponibilidad de cupones de combustible.
- d) Efectuar el trámite de registro y control de cupones de combustible que abastecen los vehículos Municipales.
- e) Solicitar a la Dirección Financiera las gestiones necesarias para la elaboración, impresión y compra de los cupones para la distribución del combustible.
- f) Llevar un control auxiliar electrónico, de forma mensual por la Dirección o departamento de transporte, en el que se indique la distribución de combustible por medio de los cupones autorizados y firmados por el encargado de dicha unidad.

Artículo: 5 Abastecimiento de combustible:

El abastecimiento de combustible para los vehículos de la Municipalidad de San



José del Golfo, Municipio del Departamento de Guatemala, se realizará mediante el sistema de cupones canjeables, los valores utilizados por la Municipalidad para dichos cupones son de denominación de cien (100) y cincuenta (50) quetzales, canjeables en la estación de servicios autorizada por la Municipalidad para la distribución de combustible.

Todos los incisos del artículo 3 y el contenido del artículo 5, no se cumplen, debido a que no cuentan con cupones, sólo tienen un libro de conocimientos de entrega de combustible, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, operado con tres meses de atraso.

### **Criterio**

El Acta No. 3-2018, del Concejo Municipal, Punto Segundo, que aprueba el Reglamento de Combustible para el uso de Vehículos Oficiales de la Municipalidad de San José del Golfo. Artículo 3. Controles del manejo del combustible, establece: “a) Llevar el control de los cupones de combustible, en el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas y mantenerse actualizado. b) Llevar registro y resguardo de los documentos, (cartas de solicitud de cupones de combustible debidamente firmada por el Director de las Direcciones o Departamentos, soporte para la entrega de cupones). c) Realizar las acciones pertinentes a efecto de contar con disponibilidad de cupones de combustible. d) Efectuar el trámite de registro y control de cupones de combustible que abastecen los vehículos Municipales. e) Solicitar a la Dirección Financiera las gestiones necesarias para la elaboración, impresión y compra de los cupones para la distribución del combustible. f) Llevar un control auxiliar electrónico, de forma mensual por la Dirección o departamento de transporte, en el que se indique la distribución de combustible por medio de los cupones autorizados y firmados por el encargado de dicha unidad.” Artículo 5. Abastecimiento de combustible, establece: “El abastecimiento de combustible para los vehículos de la Municipalidad de San José del Golfo, Municipio del Departamento de Guatemala, se realizará mediante el sistema de cupones canjeables, los valores utilizados por la Municipalidad para dichos cupones son de denominación de cien (Q.100.00) y cincuenta (Q.50.00) quetzales, canjeables en la estación de servicios autorizada por la Municipalidad para la distribución de combustible.”

### **Causa**

El Encargado de Combustible, no realizó los procedimientos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, que permita un sistema transparente para llevar un adecuado control para el suministro de combustible.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la utilización de combustible por la Entidad.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Compras, a efecto utilice todos los registros auxiliares indicados en el Reglamento de Combustible para el uso de Vehículos Oficiales de la Municipalidad de San José del Golfo.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. Not. 09-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Lester Manolo Catalán Mancilla, Encargado de Combustible, quien manifiesta: "El Reglamento para el Control de combustible fue modificado, debido al sistema de despacho por parte de la empresa que nos suministra el Diesel. Actualmente se registra en un libro, en donde se registra el despacho el nombre de cada pozo donde se utiliza y otros aspectos que son importantes para su control."

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Combustible, no obstante que en su comentario manifiesta: "El Reglamento para el Control de combustible fue modificado, debido al sistema de despacho por parte de la empresa que nos suministra el Diesel. Actualmente se registra en un libro, en donde se registra el despacho el nombre de cada pozo donde se utiliza." sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que la mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que durante la ejecución de la auditoría únicamente fue presentado el Reglamento de Combustible para el uso de vehículos oficiales de la Municipalidad de San José del Golfo, aprobado mediante Acta No. 3-2018 del Concejo Municipal, además, no presenta documentación de los Acuerdos del Concejo Municipal, donde se aprueban las modificaciones a las que hace alusión.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo                    | Nombre                         | Valor en Quetzales |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE COMBUSTIBLE | LESTER MANOLO CATALAN MANCILLA | 1,093.75           |
| <b>Total</b>             |                                | <b>Q. 1,093.75</b> |



## Hallazgo No. 2

### Falta de envío de contratos a la Contraloría General de Cuentas

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en los contratos administrativos por prestación de servicios suscritos por la Municipalidad, según muestra de auditoría, se determinó que veinticinco contratos no fueron enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

| No.          | Contrato No. | Fecha de Contrato | Fecha de Acta de Aprobación de Contrato | Nombre                                | Total del Contrato en Q. |
|--------------|--------------|-------------------|---|---------------------------------------|--------------------------|
| 1            | 03-189-2022  | 7/01/2022         | 12/01/2022                              | Debora Nohemí Sum Macajola            | 12,715.50                |
| 2            | 06-189-2022  | 7/01/2022         | 11/01/2022                              | Karina Elizabeth Palacios Piedrasanta | 12,715.50                |
| 3            | 10-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Carlos David Beltrán Oliva            | 16,543.00                |
| 4            | 12-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Guillermo Eduardo Granados Vásquez    | 10,731.00                |
| 5            | 13-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Astrid Annahí Beltrán Oliva           | 6,643.00                 |
| 6            | 14-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Elionay Roberto Mayén López           | 6,643.00                 |
| 7            | 15-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Karina Elizabeth Vanegas Martínez     | 6,643.00                 |
| 8            | 16-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Carla Siomara Beltrán                 | 13,286.00                |
| 9            | 17-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Ruth Noemí Díaz Aquino                | 6,643.00                 |
| 10           | 18-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Olga Edelmira Soto Morales            | 4,599.00                 |
| 11           | 19-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Frankly Natanael Fuentes Ramírez      | 4,599.00                 |
| 12           | 20-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Nancy del Rosario Ruano Jiménez       | 6,000.00                 |
| 13           | 21-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Elman Rodolfo Pineda Gudiel           | 30,000.00                |
| 14           | 22-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | William Ricardo Oliva Beltetón        | 9,900.00                 |
| 15           | 23-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Elvi Carolina Marroquín Véliz         | 6,643.00                 |
| 16           | 24-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | José Yovani Benavente Reyes           | 11,025.00                |
| 17           | 25-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Sairy Maricruz Catalán López          | 6,643.00                 |
| 18           | 29-189-2022  | 1/02/2022         | 11/01/2022                              | Heydi Roldán Palencia                 | 4,599.00                 |
| 19           | 31-189-2022  | 1/04/2022         | 7/04/2022                               | Mynor Eduaro López Oliva              | 9,000.00                 |
| 20           | 43-189-2022  | 1/07/2022         | 12/07/2022                              | Guillermo Eduardo Granados Vásquez    | 11,025.00                |
| 21           | 56-189-2022  | 1/07/2022         | 12/07/2022                              | Orlando Patricio Sirín Avila          | 16,725.00                |
| 22           | 57-189-2022  | 1/07/2022         | 12/07/2022                              | Adria Rosa Isidra Gudiel Palencia     | 6,825.00                 |
| 23           | 58-189-2022  | 1/07/2022         | 12/07/2022                              | Flora Delfina Silva Pineda            | 4,725.00                 |
| 24           | 59-189-2022  | 1/07/2022         | 12/07/2022                              | Heidy Yaneth Roldán Palencia          | 4,725.00                 |
| 25           | 62-189-2022  | 1/07/2022         | 12/07/2022                              | Nery Orlando Pineda Herrera           | 10,080.00                |
| <b>Total</b> |              |                   |   |                                       | <b>239,676.00</b>        |

#### Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: “Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el



archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados..." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

### **Causa**

La Jefa de Recursos Humanos, quien tiene el usuario en el Portal CGC Online, no cumplió con enviar los contratos suscritos en la Municipalidad a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, conforme al plazo establecido.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no posee información de todos los contratos suscritos por la Municipalidad, para efectos de registro, control y fiscalización.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos, para que cumpla con enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, todos los contratos que se suscriban en la Municipalidad, cumpliendo con el plazo establecido en la normativa aplicable.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. Not. 13-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Miriam del Rosario Castro Sandoval, Jefa de Recursos Humanos, quien manifiesta: "...si se cumplió con lo indicado en el Acuerdo Número A-038-2016, Artículo 2, Establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo



de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de 30 días calendario contados a partir de su aprobación..."

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Jefa de Recursos Humanos, no obstante que en su comentario manifiesta: "...si se cumplió con lo indicado en el Acuerdo Número A-038-2016, Artículo 2, Establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de 30 días calendario contados a partir de su aprobación...", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presenta documentos que comprueben que efectivamente cumplió con enviar todos los contratos descritos en la condición del presente hallazgo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo                    | Nombre                             | Valor en Quetzales |
|--------------------------|------------------------------------|--------------------|
| JEFA DE RECURSOS HUMANOS | MIRIAM DEL ROSARIO CASTRO SANDOVAL | 1,840.00           |
| <b>Total</b>             |                                    | <b>Q. 1,840.00</b> |

### Hallazgo No. 3

#### Falta de reglamento de donaciones

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, la Municipalidad recibió tres donaciones en especie que ascienden a un valor de Q266,509.40, la primera donación según consta en Acta extraordinaria número 44-2022 de fecha 17 de junio de 2022, de Sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, consistente en sillas de ruedas para jugar baloncesto, barras para estiramiento biosaludables, máquinas de surf, máquina multigimnasio, por un valor de Q60,134.34, y respecto a las otras 2 donaciones por valor de Q161,000.00 y Q45,375.16, ambas en fecha 22 de agosto de 2022, no hay Acta de aprobación por parte del Concejo Municipal; asimismo, la Municipalidad no cuenta con un Reglamento de Donaciones, que regule los procesos y procedimientos de recepción, registro y control.



## Criterio

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 53. Aceptación y Aprobación de Donaciones. Los procesos de aprobación, recepción, registro y ejecución de las donaciones referidas en este artículo, deberán ser normados en el reglamento respectivo. Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso al almacén o inventario. Todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial o resolución según sea el caso."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 53. Donaciones en especie, establece: "Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución. Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto. Cuando la recepción de los bienes, productos o servicios donados requieran gastos o contrapartidas de recursos estatales, éstos deberán ser registrados presupuestariamente por la entidad beneficiaria... Los procesos antes indicados serán normados por medio del reglamento específico de donaciones. En el caso de las empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, deberán elaborar los manuales correspondientes, con base a lo estipulado en el párrafo anterior."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos internos, establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal." Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal: ...i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;..."

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición. III. Marco Conceptual, 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones, establece: "La donación es un acto jurídico por el cual una persona o entidad, transfiere de forma gratuita y voluntaria a un Gobierno Local fondos u otros bienes, productos y servicios para su beneficio y que normalmente está



regulada por un convenio. Las donaciones pueden ser: Donaciones Dinerarias y Donaciones en Especie ... 4.2.1 Normas de Control Interno: a. Las municipalidades deberán elaborar los manuales correspondientes para normar a través de un reglamento específico las donaciones en especie..."

### **Causa**

El Concejo Municipal, no ha emitido un Reglamento de Donaciones, que regule los procedimientos para la recepción, registro y control de las donaciones.

### **Efecto**

Falta de normativa para el eficiente registro y control de las donaciones.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto que en los procesos de baja de bienes del inventario emita dictamen técnico si procede o no la baja de bienes.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. Not. 02-DAS-08-0236-2022, Not. 03-DAS-08-0236-2022, Not. 04-DAS-08-0236-2022, Not. 05-DAS-08-0236-2022, Not. 06-DAS-08-0236-2022, Not. 08-DAS-08-0236-2022 y Not. 11-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: José Rocaél Chamalé Enriquez, Alcalde Municipal; Héctor David Gudiel Reyes, Síndico I; Luis Alexander López, Síndico II; Domingo Angel Sandoval Saldoval, Concejal I; Julio César Hernández Palencia, Concejal II; Hugo Leonel Camey Castellanos, Concejal III y Erica de Jesús Carrillo López, Concejal IV; quienes manifiestan: "mis atribuciones son las de emitir y aprobar los acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales juntamente con el Concejo Municipal; no así la de realizar o gestionar dicho reglamento de donaciones, las cuales son funciones específicas de la Dirección Financiera, debido a que son ellos los que deben gestionar, registrar los procesos que garanticen..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III y Concejal IV, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "mis atribuciones son las de emitir y aprobar los acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales juntamente con el Concejo Municipal; no así la de realizar o gestionar dicho reglamento de donaciones, las cuales son funciones específicas de la Dirección Financiera, debido a que son ellos los que



deben gestionar, registrar los procesos.", sin embargo, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no describen la forma en que se le ha delegado esa atribución a la Dirección Financiera, además, cabe resaltar que el Código Municipal, es preciso al indicar que el Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal, asimismo establece que es una atribución de dicho órgano la emisión y aprobación de los mismos.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 3, para:

| Cargo             | Nombre                          | Valor en Quetzales  |
|-------------------|---------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JOSE ROCAEL CHAMALE ENRIQUEZ    | 5,912.50            |
| SINDICO I         | HECTOR DAVID GUDIEL REYES       | 7,398.10            |
| SINDICO II        | LUIS ALEXANDER LOPEZ            | 7,398.10            |
| CONCEJAL I        | DOMINGO ANGEL SANDOVAL SANDOVAL | 7,398.10            |
| CONCEJAL II       | JULIO CESAR HERNANDEZ PALENCIA  | 7,398.10            |
| CONCEJAL III      | HUGO LEONEL CAMEY CASTELLANOS   | 7,398.10            |
| CONCEJAL IV       | ERICA DE JESUS CARRILLO LOPEZ   | 7,398.10            |
| <b>Total</b>      |                                 | <b>Q. 50,301.10</b> |

### Hallazgo No. 4

#### Incumplimiento a normativa

##### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, se estableció que, en el mes de diciembre de 2022, se dieron de baja bienes municipales registrados en el libro de inventario, cabe destacar que en el expediente se encuentra la Nota de Auditoría UDAIM No. 012-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, emitida por el Auditor Interno Municipal, en la cual indica las recomendaciones para realizar el procedimiento para la baja de bienes del inventario, además, en el numeral 4, menciona el trámite de bajas al inventario, inciso, a) Persona Interesada: Evalúa la baja de bienes de activos fijos o fungibles, si se justifica la baja y gestiona el dictamen Técnico a la Unidad de Auditoría Interna..." sin embargo, se determinó que la Unidad de Auditoría Interna, no emitió dicho dictamen técnico, para la procedencia o no de la baja de bienes, incumpliendo con la normativa vigente, los bienes dados de baja se detallan a continuación:



| No.          | Código      | Cantidad | Descripción  | Valor en Q.      |
|--------------|-------------|----------|--|------------------|
| 1            | 132.03.423  | 1        | Computadora Monitor HP, color negro, LV2011, Serie No. CNC240QHQQ, con teclado HSI número de barra 012020118461 mouse HSI, CPU | 7,979.00         |
| 2            | 1232.03.146 | 1        | Aire acondicionado, marca York de 24,000 Btus.   | 13,736.68        |
| 3            | 1232.03.279 | 1        | Silla ejecutiva con brazos, respaldo de mesh y asiento en tela, color negro shock, de elevación base de 5 rodos de nylon.      | 528.00           |
| 4            | 1232.03.59  | 1        | Archivo de 3 gavetas, según factura 1097, color beige  | 1,950.00         |
| 6            | 1232.03.335 | 1        | Impresora HP, multifuncional, laser, factura 842   | 3,458.00         |
| 7            | 1232.03.428 | 1        | UPS, CDP 750VA/315 Watts Line Interactive R-UPR758, 8 entradas C/Reg., 2 años de garantía, Serie 190705-3073291                | 388.77           |
| 8            | 1232.03.426 | 1        | UPS, CDP 750VA/315 Watts Line Interactive R-UPR758, 8 entradas C/Reg., 2 años de garantía, Serie 190705-3073286                | 388.77           |
| 9            | 1232.03.434 | 1        | UPS, CDP 750VA/315 Watts Line Interactive R-UPR758, 8 entradas C/Reg. 2 años de garantía, Serie 191125-3075855                 | 388.77           |
| 10           | 1232.03.135 | 1        | Silla tipo secretarial, con respaldo Mesh  | 1,950.00         |
| 11           | 1232.03.189 | 1        | Dispensador de piso, agua fría y caliente  | 1,990.00         |
| 12           | 1232.05.01  | 1        | Televisor Samsung modelo 530.5 Serie I. Full HD, Smart TV 1 soporte para TV de pared.  | 8,150.00         |
| <b>Total</b> |             |          |  | <b>40,907.99</b> |

### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "...Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la



Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento... Normas de Control Interno: ... e. Corresponde a Auditoría Interna emitir opinión si procede o no la baja de bienes, previo a la aprobación de la Autoridad Superior y al registro del procedimiento contable en el Sistema... Proceso: Baja de Inventario de Bienes. Descripción de la actividad, No. 1. Evalúa la baja de bienes y gestiona a donde corresponda, Dictamen Técnico de acuerdo al tipo de bien. Responsable: Personal Interno Municipal. No. 2 Realiza solicitud de baja de bienes, justifica la baja, adjunta Dictamen Técnico si aplica, e indica las características del bien y traslada la solicitud a Encargado de Inventarios. Responsable: Personal Interno Municipal. No. 3 Recibe solicitud, realiza inspección física del bien de que se trate, suscribe Acta o Resolución y certifica la baja del bien, con base a la opinión emitida por Auditoría Interna. Traslada expediente a la Autoridad Superior para discusión y aprobación. Responsable: Encargado de Inventarios. No. 4 Conoce, discute y analiza expediente, aprueba la baja del bien a través de Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad. Traslada a Encargado de Inventarios. Responsable: Encargado de Inventarios. No. 5 Recibe expediente y procede a dar cumplimiento al procedimiento indicado en el Acta o Resolución de la Autoridad Superior. Responsable: Encargado de Inventarios. No. 6 Registra baja de bienes en el Libro de Inventario, descarga de las tarjetas de responsabilidad los bienes y traslada expediente a Encargado de Contabilidad. Responsable: Encargado de Contabilidad. No.7 Recibe expediente, registra y aprueba baja de bienes en el SIAF vigente, genera reportes, revisa, archiva y resguarda documentación de soporte. Responsable: Encargado de Contabilidad."

### **Causa**

El Auditor Interno, no emitió el dictamen técnico si procede o no la baja de bienes del inventario municipal.

### **Efecto**

Riesgo que se den de baja bienes del inventario que no se encuentren en mal estado, inservibles o deteriorados y que estos sean utilizados para otros fines.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto que en los procesos de baja de bienes del inventario, emita dictamen técnico si procede o no la baja de bienes.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. Not. 12-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a



través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado Luis Rocael Higueros, Auditor Interno, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. Not. 12-DAS-08-236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo           | Nombre               | Valor en Quetzales |
|-----------------|----------------------|--------------------|
| AUDITOR INTERNO | LUIS ROCAEL HIGUEROS | 2,125.00           |
| <b>Total</b>    |                      | <b>Q. 2,125.00</b> |

### Hallazgo No. 5

#### Falta de envió del informe de donaciones a la Dirección de Bienes del Estado

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad, según Acta Número 06-2022 de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, recibió bienes en calidad de donación Equipamiento de Gimnasios al Aire Libre, por un valor de Q266,509.40; sin embargo, no fue enviada la certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, como se detalla a continuación:

| No. de Expediente | Fecha      | Descripción  | Valor en Q. |
|-------------------|------------|--|-------------|
| 2                 | 17/06/2022 | 98 MESAS HEXAGONAL DE MADERA COLOR CAFÉ CLARO Y METAL COLOR NEGRO / 57 EQUIPOS EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO / 7 SILLAS ENGUATADA / 21 SILLAS PARA ESTUDIANTES MARCA LIFE TIME, APILABLES, COLOR NEGRO ARMAZÓN DE METAL DE ALTA DURACIÓN, ASIENTO Y RESPALDO DE PLÁSTICO / 7 SILLAS ENGUATADA EN NEGRO CON ESTRUCTURA DE METAL. | 60,134.24   |
| 3                 | 22/08/2022 | 14 SILLAS DE RUEDAS PARA BALONCESTO  | 161,000.00  |



|                |            |   |                   |
|----------------|------------|---|-------------------|
|                |            | CAPACIDAD 200 LIBRAS ESTRUCTURA DURA ALUMINIO AERONAUTICO INCLUYE PIECERAS CON DEFENSA DELANTERA REDONDA PARA PROTEGER LOS PIES Y CINTURON PARA SUJECION DE CADERAS Y MUSLOS CON HEBILLA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA RUEDAS INCLINADAS USO ADULTO MARCA S/M MODELO S/M SERIE S/S.  |                   |
| 4              | 22/08/2022 | 1 BARRA PARA ESTIRAMIENTO BIOSALUDABLE ALTO: 2 METROS: ANCHO: 2.6 METROS: FUNCIONES: HOMBRO, ABDOMEN Y PIERNA, MATERIAL; ACERO INOXIDABLE; MARCA; S/; MODELO SIN MODELO; SIN SERIE: SIN SERIE / 1 MÁQUINA DE REMO BIOSALUDABLE CAPACIDAD: 300 LIBRA: MATERIAL: ACERO INOXIDABLE; MARCA: S/M; MODELO; S/M: SERIE S/S / 1 MÁQUINA DE SURF DOBLE BIOSALUDABLE CAPACIDAD: 300 LIBRAS; FUNCIONES: PECTORAL, DELTOIDES, TRICEPS, BICEPS, CERVES, AÉREOS Y SNAPS: ACERO INOXIDABLE; MACA: S/M, MODELO: SIN MODELO; SIN SERIE: S/S / 1 MÁQUINA MULTIGIMNASIO CAPACIDAD DE SOPORTE: 420 LIBRAS; ESTRUCTURA: ACERO: FUNCIONES: GRUPO DE PECHO-PECTORALES, RUPO ESPALDA-DORSALES-BRAZOS, GRUPO PIERNAS-CUÁDRICPS- ISQUIOTIBIALES; TORRE DE PESO: 210 LIBRAS; MARCA: S/M: MODELO: S/N; SERIE; S/S. / 1 MÁQUINA ABDOMINAL DOBLE ALTO: 60 CENTÍMETROS; ANCHO: 130 CENTÍMETROS; CAPACIDAD DE SOPORTE: 441 LIBRAS; LARGO: 140 CENTÍMETROS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE PVC; USO: EJERCICIO; MARCA; S/M; MODELO: SIN MODELO; SIN SERIE S/S. | 45,375.16         |
| <b>TOTALES</b> |            |   | <b>266,509.40</b> |

### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 53. Aceptación y Aprobación de Donaciones, establece: "...Los convenios de donación, que en parte o en su totalidad contengan aportes en especie, deben incluir cláusula de obligatoriedad de certificar a la unidad especializada del Ministerio de Finanzas Públicas, el ingreso al almacén o inventario. Todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial o resolución según sea el caso."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 53. Donaciones en Especie, establece: “Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo las municipalidades, serán los responsables de registrar directamente las donaciones en especie en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice la institución. Las donaciones en especie (bienes, productos y servicios), se registrarán únicamente en forma contable sin afectar presupuesto. Cuando la recepción de los bienes, productos o servicios donados requieran gastos o contrapartidas de recursos estatales, deberán registrarse presupuestariamente por la entidad beneficiaria. Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado ...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 4. Deuda Municipal y Donaciones, 4.2 Donaciones, establece: "La donación es un acto jurídico por el cual una persona o entidad, trasfiere de forma gratuita y voluntaria a un Gobierno Local fondos u otros bienes, productos y servicios para su beneficio y que normalmente está regulada por un convenio... Donaciones en Especie: Según el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, las municipalidades, deben registrar las donaciones en especie, en el Sistema de Contabilidad Integrada vigente que utilice... Las municipalidades deberán informar mediante certificación de inventario a la Dirección de Bienes del Estado, a más tardar treinta (30) días calendario después de haber recibido las aportaciones o donaciones en especie internas o externas con o sin aporte nacional que incrementen el patrimonio del Estado... 4.2.1 Normas de Control Interno: ... e. Informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre las donaciones en especie recibidas por los Gobiernos Locales, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto."

### **Causa**

La Encargada de Contabilidad quien funge como Encargada de Inventario, indicó por escrito al Equipo de Auditoría, que no envió certificación del inventario a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, para informar sobre las donaciones recibidas por la Municipalidad.

### **Efecto**

Limitación de información relacionada con las donaciones en especie recibidas por la Municipalidad, para conocimiento y archivo de la Dirección de Bienes del Estado



---

del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Recomendación**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Contabilidad, quien funge como Encargada de Inventario, para que envíe a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas copia certificada del inventario cuando la Municipalidad reciba donaciones, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. Not. 01-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Cristina Alvarado Reyes, Encargada de Contabilidad, quien funge como Encargada de Inventario, quien manifiesta: "Se llamó a la Dirección de bienes del Estado para preguntar procedimientos a seguir por recibir donaciones por parte del Instituto Nacional de Administración Pública, y nos indicaron que no era necesario porque los bienes fueron donados a escuelas, por lo que no forman parte del Inventario de esta Municipalidad."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, quien funge como Encargada de Inventario, no obstante que en su comentario manifiesta: "Se llamó a la Dirección de bienes del Estado para preguntar procedimientos a seguir por recibir donaciones por parte del Instituto Nacional de Administración pública, y nos indicaron que no era necesario porque mismos bienes fueron donados a escuelas, por lo que no forman parte del Inventario de esta Municipalidad." sin embargo, al analizar los argumentos presentados, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no presenta pruebas que comprueben que efectivamente le indicaron que no era necesaria su presentación, además, se debe considerar que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que se debe de informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre las donaciones en especies recibidas por los Gobiernos Locales y no menciona ninguna, excepción.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:



| Cargo                     | Nombre                      | Valor en Quetzales |
|---------------------------|-----------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE CONTABILIDAD | ANA CRISTINA ALVARADO REYES | 3,745.00           |
| <b>Total</b>              |                             | <b>Q. 3,745.00</b> |

## Hallazgo No. 6

### Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), según muestra de auditoría, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2022, no fue actualizada la información del avance físico y financiero de los proyectos como se detalla a continuación:

#### 1. Proyectos de Obra Física

| SNIP   | Proyecto  | Monto programado en Q. | Monto ejecutado en Q. | Avance según Municipalidad |              | Avance según Sistema Nacional de Inversión Pública |              |
|--------|---|------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------|--|--------------|
|        |   |                        |                       | FÍSICO %                   | FINANCIERO % | FÍSICO %   | FINANCIERO % |
| 285917 | MEJORAMIENTO CALLE EN 3A AVENIDA 2-02 ZONA 3, CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO, SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA | Q875,809.34            | Q875,809.34           | 100%                       | 100%         | 67.96%   | 39.73%       |
| 296925 | MEJORAMIENTO CALLE 4A. AVENIDA ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA                  | Q508,000.00            | Q508,000.00           | 100%                       | 100%         | 0%   | 0%           |

#### 2. Proyectos de Inversión Social

| SNIP   | Proyecto                            | Monto programado en Q. | Monto ejecutado en Q. | Avance según Municipalidad |              | Avance según Sistema Nacional de Inversión Pública |              |
|--------|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------|--|--------------|
|        |                                     |                        |                       | Físico %                   | Financiero % | Físico %   | Financiero % |
| 285569 | SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE | 11,702,217.26          | 10,814,786.86         | 92                         | 92           | 68.49%   | 80.87%       |



|        |   |              |              |    |    |        |         |
|--------|---|--------------|--------------|----|----|--------|---------|
|        | ABASTECIMIENTO DE POZOS MECANICOS Y ARTESANALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA   |              |              |    |    |        |         |
| 285581 | INVESTIGACION SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y ENERGIA ELECTRICA EN EDIFICIOS MUNICIPALES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA | 3,873,668.39 | 2,550,570.81 | 66 | 66 | 57.53% | 62.01%  |
| 285807 | SANEAMIENTO SERVICIOS DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA   | 988,722.49   | 954,113.98   | 96 | 96 | 100%   | 100%    |
| 285809 | SANEAMIENTO SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA                         | 554,843.07   | 127,850.00   | 23 | 23 | 0.00%  | 56.07%  |
| 285813 | FORESTACION CONSERVACION DE CUENCA , AREAS VERDES Y VIVERO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA   | 606,989.46   | 303,254.40   | 50 | 50 | 68.49% | 72.97%  |
| 285885 | DIFUSION A LA CULTURA , RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA  | 3,518,464.98 | 3,347,899.05 | 95 | 95 | 100%   | 104.23% |
| 285906 | CAPACITACION ASISTENCIA   | 809,428.67   | 521,062.35   | 64 | 64 | 100%   | 100%    |



|        |   |              |              |    |    |        |        |
|--------|---|--------------|--------------|----|----|--------|--------|
|        | TECNICA Y SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA            |              |              |    |    |        |        |
| 285909 | APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA                  | 224,776.49   | 210,424.50   | 94 | 94 | 78.37% | 87.90% |
| 285912 | APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA                     | 605,567.05   | 534,559.53   | 88 | 88 | 78.37% | 87.85% |
| 285913 | POYO A LA EDUCACION BASICA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA                        | 404,333.97   | 351,529.35   | 87 | 87 | 87.77% | 95.01% |
| 285914 | APOYO A LA EDUCACION DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA                | 366,834.10   | 332,551.29   | 91 | 91 | 94.04% | 100%   |
| 285915 | APOYO A LA EDUCACION UNIVERSITARIA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA                | 227,475.00   | 206,520.83   | 91 | 91 | 81.50% | 89.03% |
| 286081 | SANEAMIENTO SERVICIOS PUBLICOS, ORNATO Y LIMPIEZA DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL GOLFO, GUATEMALA | 2,633,918.27 | 2,171,088.82 | 82 | 82 | 82.19% | 94.58% |

### Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Artículo 30. Programación de la ejecución, establece: "...Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado



únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción."

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós. Artículo 81. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el Ejercicio Fiscal 2022, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, II. Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, 7 Inversión de Gobiernos Municipales, establece: "Con el propósito de integrar adecuadamente la inversión pública del gobierno nacional y del gobierno local, lo que permitirá lograr la complementariedad de esfuerzos entre ellos; así como para atender los requerimientos del sistema SICOIN-GL, se presentan los siguientes criterios y lineamientos para los proyectos a ser ejecutados por los Gobiernos Locales: ...7.10 La municipalidad y sus empresas conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SINIP..."

### **Causa**

El Director de la Dirección Municipal de Planificación, no actualizó el avance físico y financiero en el Sistema de Nacional de Inversión Pública (SNIP), de los proyectos realizados por la Municipalidad.

### **Efecto**

Falta de información oportuna de los proyectos, transparencia y limitación para la fiscalización por parte de los ciudadanos guatemaltecos.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación, a efecto de actualizar el avance físico y financiero de cada uno de los proyectos que ejecuta la Municipalidad en el Sistema de Inversión Pública (SNIP), de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. Not. 07-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó Constancia de Notificación electrónica, de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Carlos Yos Soto, Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Desde el año pasado se están realizando las gestiones necesarias para que los empresarios que realizaron estas obras, efectúen los cobros o los desentimientos de estos saldos; lo cual servirá para presentar las solicitudes al Concejo Municipal, las autorizaciones correspondientes y actualizar, liquidar la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)."

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario manifiesta: "Lo cual servirá para presentar las solicitudes al Concejo Municipal, las autorizaciones correspondientes y actualizar, liquidar la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)," sin embargo, al analizar los argumentos presentados, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la deficiencia al indicar que estará actualizando y liquidando la información en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

| Cargo   | Nombre               | Valor en Quetzales  |
|---|----------------------|---------------------|
| DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION | JUAN CARLOS YOS SOTO | 13,627.00           |
| <b>Total</b>  |                      | <b>Q. 13,627.00</b> |

## Hallazgo No. 7

### Falta de gestión para pago y liquidación de anticipos

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1133 Anticipos, según muestra de



auditoría, se estableció que, existen saldos no amortizados, que corresponden a proyectos ejecutados en años anteriores por la Municipalidad, sin embargo, no han realizado las gestiones correspondientes para el pago y liquidación de los mismos, los cuales se detallan a continuación:

| No.          | NÚMERO DE EXPEDIENTE | NOMBRE DEL PROYECTO   | NÚMERO DE CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO (Q) | SALDO AL 31-12-2022 (Q) |
|--------------|----------------------|---|--------------------|------------------------|-------------------------|
| 1            | 45                   | AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y CIRCULACION (CAMPO DE FUTBOL) DE LA ALDEA LOMA TENDIDA, SAN JOSE DEL GOLFO                          | 27-2014            | 844,200.00             | 10,552.50               |
| 2            | 46                   | CONSTRUCCION PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA)EN LA ALDEA EL COPANTE, SAN JOSE DEL GOLFO  | 29-2014            | 879,500.00             | 43,875.00               |
| 3            | 48                   | MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL PAVIMENTADA INGRESO HACIA CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE DEL GOLFO   | 32-2014            | 873,500.00             | 3,453.12                |
| 4            | 41                   | CONSTRUCCION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE DE INGRESO A TANQUE MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. | 372014             | 891,870.00             | 2,508.12                |
| 5            | 39                   | CONSTRUCCION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO 1° AVENIDA, JOYAS DEL GOLFO, CASCO URBANO, SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA                   | 38-2014            | 828,920.50             | 3,361.37                |
| 6            | 44                   | CONSTRUCCION CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE ESTADIO MUNICIPAL, CASCO URBANO, SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA                    | 39-2014            | 725,166.00             | 1,813.37                |
| 7            | 54                   | CONSTRUCCIÓN INSTITUTO BASICO, CABECERA MUNICIPAL,FASE II, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA                                   | 64-2014            | 5,000,891.12           | 10,393.11               |
| 8            | 66                   | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL CAULOTE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA   | 05-2015            | 890,000.00             | 8,896.30                |
| 9            | 81                   | MEJORAMIENTO TECHO MINIMO AREA URBANA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA   | 10-2016            | 882,000.00             | 17,640.00               |
| <b>TOTAL</b> |                      |   |                    | <b>11,816,047.62</b>   | <b>102,492.89</b>       |

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las



siguientes funciones:... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;... g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;..”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes... I. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, establece: “... Es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones por parte de la Autoridad Superior, orientadas a la mejora continua que propicie una mayor transparencia... Persigue los siguientes objetivos, entre otros... Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría... 2.1 Normas de Control Interno... b. Control Interno Concurrente. La DAFIM, establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas, incluyendo las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas... 2.3 Estados Financieros: Son informes contables que utilizan las instituciones para reportar la situación económica, financiera y los cambios que experimentan las mismas a una fecha o período determinado. Los Estados Financieros son el resultado de relacionar los hechos registrados en contabilidad, elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y la aplicación del Plan Único de Cuentas para el Sector Público No Financiero... a. Balance General. Refleja la



situación financiera de la entidad con saldos acumulados a una fecha determinada, está formado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Este Estado Financiero muestra los bienes (activos), deudas y obligaciones a corto o largo plazo (pasivos), así como el patrimonio municipal...” IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables: Encargado de Contabilidad, Director Financiero... Normas de Control Interno. a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior...”

### **Causa**

El Director de la Dirección Municipal de Planificación, no ha realizado las gestiones para conformar los expedientes para poder realizar la liquidación de los proyectos de arrastre.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad que refleja el Balance General, la cuenta contable 1133 Anticipos, que incide en la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, deber girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación, para que promueva acciones para obtener los documentos y realizar la amortización de los saldos pendientes de los proyectos ejecutados en años anteriores, registrados en la cuenta contable 1133 Anticipos.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. Not. 07-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Carlos Yos Soto, Director de la



Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Hemos tenido algunas limitantes, como por ejemplo que los propietarios de estas empresas que realizaron estos proyectos no han sido localizados debido a que cambiaron su domicilio fiscal y así poder gestionar las notificaciones correspondientes."

Mediante oficio No. Not. 10-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ludim Obed Ramírez Salazar, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "En repetidas ocasiones se ha solicitado al Director de Planificación Municipal efectuar las gestiones pertinentes para liquidar las obras pendientes. Esto debido a que al operar los pagos de los proyectos que conforman la cuenta 1234 Construcciones en Proceso contablemente se amortiza la cuenta 1133 Anticipos..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario manifiesta: "Hemos tenido algunas limitantes, como por ejemplo que los propietarios de estas empresas que realizaron estos proyectos no han sido localizados debido a que cambiaron su domicilio fiscal y así poder gestionar las notificaciones correspondientes.", sin embargo, al analizar los argumentos presentados, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la deficiencia al indicar que tienen limitantes para localizar a los propietarios de las constructoras y así realizar las gestiones para liquidar los saldos de los anticipos.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en sus pruebas de descargo presentó notas sin número, de fecha 23 de mayo, 18 de julio, 8 de septiembre y 8 de diciembre de 2022, dirigidas al Director Municipal de Planificación, en las que le solicita trasladarle las actas de liquidación que integran la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| <b>Cargo</b>  | <b>Nombre</b>        | <b>Valor en Quetzales</b> |
|---|----------------------|---------------------------|
| DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION | JUAN CARLOS YOS SOTO | 3,406.75                  |
| <b>Total</b>  |                      | <b>Q. 3,406.75</b>        |



**Hallazgo No. 8****Inadecuado registro en operaciones contables de Propiedad y Planta en Operación****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, que al 31 de diciembre 2022, asciende a la cantidad de Q24,808,618.77, se estableció que, dentro de la integración de la misma, está registrado un proyecto por el valor de Q297,305.00, el cual de acuerdo a su naturaleza corresponde a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, según detalle:

| Número de Expediente | Fecha de Ingreso a Inventario | Código de Inventario | Descripción   | Valor en Q.       |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|---|-------------------|
| 122                  | 26/10/2020                    | 1231.29              | CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LA CRUZ, CEBECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA | 297,305.00        |
| <b>Total</b>         |                               |                      |   | <b>297,305.00</b> |

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a) Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos



por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia... c) Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales.... I. Realizar el proceso de verificación y registro de las operaciones contables de regularización previo al cierre contable... n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas..."

III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, establece: "La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad... El Área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea esta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el SIAF vigente, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios encargados del control externo, con la finalidad de propiciar una adecuada toma de decisiones administrativas que contribuya a la transparencia de la gestión municipal. 2.1 Normas de Control Interno: Se refieren a los criterios técnicos generales y aspectos legales que deben ser aplicados en el registro de las transacciones que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Sector Público No Financiero, conforme la metodología uniforme establecida en los manuales emitidos por el órgano rector. Los Gobiernos Locales serán los responsables de establecer una estructura de control interno que permita un adecuado desempeño administrativo y financiero. Las principales normas de control interno son las siguientes: ...d. Registros Contables: Es a través del SIAF vigente que se efectúan los registros en forma automática, con la aplicación de clasificadores presupuestarios y el Plan Único de Cuentas, el cual incluye los niveles necesarios de desagregación para obtener información financiera agregada o desagregada, así como los Estados Financieros y reportes auxiliares a través de las matrices de conversión..."

IV. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: "Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que



permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables: . Encargado de Contabilidad . Director Financiero... Normas de Control Interno: a. Realizar revisiones periódicas a los registros generados automáticamente por el SIAF vigente a partir de la ejecución presupuestaria o extrapresupuestaria, para corroborar la correcta información reflejada en los Estados Financieros. b. Realizar los registros contables manuales en forma oportuna para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable y actualizada. c. Realizar los registros contables manuales que cuenten con los documentos de respaldo y las autorizaciones de la Autoridad Superior. d. Se deberán observar las normativas aplicables para los Gobiernos Locales, que sean emitidas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. e. Archivar y tener un control adecuado de cada transacción contable manual registrada y de su respectiva documentación de respaldo.”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad de Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, 1231 Propiedad y Planta en Operación, establece: “Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo.” 1238 Infraestructura, establece: "Registrar el costo de las obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, espigones, rompeolas, rampas, bordas de protección, pasarelas, etc.”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y la Encargada de Contabilidad, no verificaron que el proyecto registrado en la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, no corresponde a la misma, toda vez que por su naturaleza corresponde a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común.

El Auditor Interno, no supervisó que los registros que integran el saldo de la cuenta contable, estén de acuerdo a la naturaleza de la misma.

### **Efecto**

Falta de confiabilidad en el saldo que refleja en el Balance General, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que



---

supervise los registros que integran el saldo de la cuenta contable y verifique que éstos correspondan a la naturaleza de la misma.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez a la Encargada de Contabilidad, a efecto verifiquen que los registros que integran el saldo de la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, sean según la naturaleza de la cuenta y se realicen las reclasificaciones de acuerdo a los establecido en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. Not. 01-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Ana Cristina Alvarado Reyes, Encargada de Contabilidad, quien manifiesta: "Este tipo de asiento contable es elaborado automáticamente, en el módulo de contabilidad, por lo que al momento de hacer la reclasificación no da a que cuenta van a hacer reclasificados los proyectos..."

Mediante oficio No. Not. 10-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ludim Obed Ramírez Salazar, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Se giró la instrucción a la señora Ana Cristina Alvarado Reyes de notificar a mi persona previo a cualquier notificación y/o regularización contable para evitar que suceda de nuevo este error."

Mediante oficio No. Not. 12-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado Luis Rocael Higueros, Auditor Interno, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, no obstante que en su comentario manifiesta: "Este tipo de asiento contable es elaborado automáticamente, en el módulo de contabilidad, por lo que al momento de hacer la reclasificación nos da a que cuenta van a hacer reclasificados los proyectos...", sin embargo, al analizar los argumentos presentados, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se evidencia que después de haber efectuado la reclasificación no



verificó que el proyecto correspondiera a la naturaleza de la cuenta contable.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en comentario manifiesta: "Se giró la instrucción a la señora Ana Cristina Alvarado Reyes de notificar a mi persona previo a cualquier notificación y/o regularización contable para evitar que suceda de nuevo este error.", sin embargo, al analizar los argumentos presentados, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que acepta la deficiencia, ya que le giró instrucciones a la Encargada de Contabilidad, para que le informe sobre cualquier regularización contable y así evita que se dé nuevamente dicho error.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. Not. 12-DAS-08-236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo   | Nombre                      | Valor en Quetzales |
|---|-----------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE CONTABILIDAD                                 | ANA CRISTINA ALVARADO REYES | 936.25             |
| AUDITOR INTERNO   | LUIS ROCAEL HIGUEROS        | 2,125.00           |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | LUDIM OBED RAMIREZ SALAZAR  | 3,235.75           |
| <b>Total</b>  |                             | <b>Q. 6,297.00</b> |

### Hallazgo No. 9

#### Falta de publicación de documentos en el Sistema Guatecompras

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que la Municipalidad adjudicó 2 eventos bajo la modalidad de Cotización, sin embargo, no publicaron los documentos siguientes:

| No. | NOG      | NOMBRE DEL PROYECTO  | MONTO EN Q. | INCUMPLIMIENTOS  |
|-----|----------|--|-------------|--|
| 1   | 16758978 | Mejoramiento Calle en 3a. Avenida 2-02 Zona 3, Cabecera Municipal Municipio San José del Golfo, Guatemala. | 875,809.34  | 1) Se publicó certificación de acta 05-2022 de fecha 02/09/2022 de Recepción de la obra; debiendo publicarse el acta original. 2) Falta de publicación del Acta de liquidación |



|              |          |   |                     |  |
|--------------|----------|---|---------------------|--|
|              |          |   |                     | de proyecto. 3) Falta de Publicación de aprobación de la liquidación del proyecto. 4) Falta de publicación de planos finales.  |
| 2            | 17658985 | Mejoramiento Calle 4a. Avenida Zona 1, Cabecera Municipal, San José del Golfo, Guatemala. | 508,000.00          | 1) Se publicó certificación de acta 09-2022 de fecha 09/12/2022 de Recepción de la obra; debiendo publicarse el acta original. 2) Falta de publicación del Acta de liquidación de proyecto. 3) Falta de Publicación de aprobación de la liquidación del proyecto. 4) Falta de publicación de planos finales. |
| <b>TOTAL</b> |          |   | <b>1,383,809.34</b> |  |

### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas...En él se debe publicar la información relativa a todas las fases del proceso de adquisición pública, así como las codificaciones o catálogos que se establezcan para las adquisiciones públicas... La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones reglamentarias y las resoluciones respectivas..."

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: "Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la Iniciativa de Transparencia en Infraestructura -CoST-, de acuerdo a los siguiente: ... r) Acta de Recepción de la obra (debidamente aprobado por la entidad de adquisición). Condiciones de Publicación: El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad



ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. s) Acta de Liquidación (en caso de que el proyecto no haya sido liquidado al momento de la revisión, deberá utilizarse el Formato 4 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST). Condiciones de Publicación: El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. t) Planos finales (debidamente firmados y sellados por el contratista y aprobados por la entidad de adquisición). Condiciones de Publicación: El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo..."

### **Causa**

La Encargada de Compras, no publicó las Actas de Recepción y de Liquidación de los proyectos, y los planos finales, los cuales se encuentran en los expedientes físicos de los Proyectos.

### **Efecto**

Falta de transparencia en la ejecución de proyectos de obra física realizados por la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Compras, a efecto de publicar toda la documentación que contienen los expedientes físicos de los proyectos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. Not. 14-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Dulce María Saavedra Chiche, Encargada de Compras, quien manifiesta: "...mi responsabilidad como asistente de Encargada de Guatecompras, según el Manual de Funciones de esta Municipalidad, es publicar lo que el Director Municipal de Planificación y la



Secretaría Municipal hacen llegar a esta oficina; la elaboración de los documentos de las áreas tanto financieras como técnicas y legales son responsabilidad de cada involucrado de los Departamentos..."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Compras, no obstante que en su comentario manifiesta: "...mi responsabilidad como asistente de Encargada de Guatecompras, según el Manual de Funciones de esta Municipalidad, es publicar lo que el Director Municipal de Planificación y la Secretaría Municipal hacen llegar a esta oficina." sin embargo, al analizar los argumentos presentados, el Equipo de Auditoría concluye que los mismos no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que tiene a su cargo el usuario para publicar los documentos en el Sistema GUATECOMPRAS, por lo que no se le puede eximir de la responsabilidad.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

| Cargo                | Nombre                      | Valor en Quetzales |
|----------------------|-----------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE COMPRAS | DULCE MARIA SAAVEDRA CHICHE | 247.11             |
| <b>Total</b>         |                             | <b>Q. 247.11</b>   |

## **Hallazgo No. 10**

### **Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas**

#### **Condición**

Al evaluar el seguimiento a las recomendaciones de auditoría, contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del año fiscal 2021, realizado por la Contraloría General de Cuentas, se verificó que no se cumplió con implementar las recomendaciones siguientes:

#### **Hallazgo No.1 Incumplimiento del uso del Sistema para Unidades de Auditoría Interna -SAGUDAI-**

Recomendación: "El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto cumpla con los procedimientos que establece la Contraloría General de Cuentas, como órgano rector del control gubernamental, con respecto al uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAGUDAI-; y se cumpla con ingresar por medio de los módulos habilitados, la información correspondiente a las etapas de planificación, ejecución y



---

comunicación de resultados de las auditorías especificadas en el Plan de Anual de Auditoría."

### **Hallazgo No. 5 Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas**

### **Hallazgo No. 8 Incumplimiento a cláusulas del Contrato de Constitución de Fideicomiso**

Recomendación: "El Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, deben girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a la brevedad proceda a retirar del banco estos recursos y con la autorización de la autoridad municipal competente, se proceda a aperturar una inversión a plazo fijo en un banco de mayor solidez en el Sistema Bancario Nacional, mientras se tenga que definir el destino final de estos recursos."

### **Hallazgo No. 9 Deficiencia en procedimiento de arrendamiento de bienes Inmuebles**

Recomendación: "El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para suscribir contratos de arrendamiento con la agencia bancaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, BANRURAL, S. A."

### **Hallazgo No. 11 Cuenta del Balance General no refleja saldo razonable**

Recomendación: "El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto de cumplir con lo que se ha designado, respecto a la extinción y liquidación del fideicomiso."

### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su



dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

### **Causa**

El Alcalde Municipal, no dio seguimiento en su totalidad a las recomendaciones de auditoría contenidas en el Informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2021; asimismo, el Auditor Interno, no verificó que se ejecutaran todas las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones del ente fiscalizador y no informó por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad y a la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Riesgo de seguir efectuando procedimientos de forma incorrecta, que provocan menoscabo del patrimonio de la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto vele por la implementación de las recomendaciones que emite el ente fiscalizador e informe por escrito a la autoridad administrativa superior de la Entidad y a la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. Not. 06-DAS-08-0236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de Notificación Electrónica, de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónica, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Rocael Chamalé Enriquez, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...giré instrucciones al personal administrativo a quienes se les dejaron los hallazgos para que gestionaran las recomendaciones de la Auditoría Gubernamental, del período 2021"

Mediante oficio No. Not. 12-DAS-08-236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, se trasladó constancia de Notificación Electrónica de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al Licenciado Luis Rocael Higueros, Auditor Interno, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se desvanece el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que en sus pruebas de descargo presentó los documentos que evidencian que giró instrucciones a los responsables de los hallazgos de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento



correspondiente al período fiscal 2021, con lo cual se comprueba que le dio seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. Not. 12-DAS-08-236-2022, de fecha 14 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

| Cargo           | Nombre               | Valor en Quetzales |
|-----------------|----------------------|--------------------|
| AUDITOR INTERNO | LUIS ROCAEL HIGUEROS | 2,125.00           |
| <b>Total</b>    |                      | <b>Q. 2,125.00</b> |

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas en su totalidad.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE                          | CARGO             | PERÍODO                 |
|-----|---------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1   | JOSE ROCAEL CHAMALE ENRIQUEZ    | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 2   | HECTOR DAVID GUDIEL REYES       | SINDICO I         | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 3   | LUIS ALEXANDER LOPEZ            | SINDICO II        | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 4   | DOMINGO ANGEL SANDOVAL SANDOVAL | CONCEJAL I        | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 5   | JULIO CESAR HERNANDEZ PALENCIA  | CONCEJAL II       | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 6   | HUGO LEONEL CAMEY CASTELLANOS   | CONCEJAL III      | 01/01/2022 - 31/12/2022 |
| 7   | ERICA DE JESUS CARRILLO LOPEZ   | CONCEJAL IV       | 01/01/2022 - 31/12/2022 |

